



Concejo Municipal

**ACTA ORD. N°04.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°04/2018.-**

En Osorno, a 20 de FEBRERO de 2018, siendo las 15.00 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 04 de ENERO de 2018.
2. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°03 de fecha 09 de ENERO de 2018.
3. ORD. N°150 DEL 06.02.2018. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.
4. ORD. N°151 DEL 06.02.2018. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.
5. ORD. N°157 DEL 07.02.2018. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.
6. ORD. N°89 DEL 10.01.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Santa Rosa de Lima, por un monto de \$1.933.180.- para la ejecución del proyecto denominado "Cambio Postes de Madera".
7. ORD. N°117 DEL 16.01.2018, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para entregar en Comodato, con carácter precario, por 5 años, a la Junta de Vecinos N°20 Santa Norma I, inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1936, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a nombre la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 6.130 N°4.702 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 2009.
8. ORD. N°249 DEL 06.02.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Comité de Mejoramiento Los Sauces



Concejo Municipal

de Cañal Bajo, por un monto de \$10.875.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Pozo Profundo Comité Los Sauces de Cañal Bajo Osorno".

9. ORD. N°275 DEL 14.02.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Parque Chuyaca, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Equipar con Mesas y Sillas nuestra Sede".
10. ORD. N°124 DEL 22.01.2018. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para pasar a Comisión Ordenanza que "Reglamenta la Instalación de Alumbrado Público en Comuna Osorno", en el sentido de reemplazar las luminarias de sodio alta presión, por luminarias LED, incorporando la observación realizada de apertura del compartimiento eléctrico bajo la luminaria hacia el suelo, dejando abierta esta opción.
11. ORD. N°3-V DEL 08.01.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 3 Estantes dados de baja en el Decreto N°5230, de fecha 22.05.2017, al Grupo Adulto Mayor Sendero de la Amistad, Personalidad Jurídica N°3524-F.
12. ORD. N°13-R DEL 19.01.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar celebración de Compraventa entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Carlos Gonzalez Montes, por la suma de \$92.000.000.- respecto a retazo de terreno de una superficie de 2.0 hectáreas, ubicada en sector de Agua Buena de la comuna de Osorno, con el fin de construir una cancha de fútbol, la propiedad se encuentra inscrita a favor del vendedor a fojas 2.227 N°1.917 del Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces Osorno.
13. MEMO N°19 DEL 11.01.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°07 DEL 11.01.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°165/2017, ID N°2308-184-LP17, "Instalación Agua Potable y Alcantarillado Domiciliario Calle Santa María", al oferente Ingeniería y Construcción ELIMAQ LTDA., R.U.T. N°78.643.390-8, por un monto de \$50.707.715.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.
14. MEMO N°30 DEL 24.01.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°11 DEL 24.01.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°149/2017, ID N°2308-181-LR17, "Conservación de Veredas Francke Osorno", al oferente Oscar Castro Duarte, R.U.T. N°15.576.687-5, por un monto de \$371.254.301.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 170 días corridos.



Concejo Municipal

15. MEMO N°37 DEL 30.01.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°14 DEL 29.01.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°166/2017, ID N°2308-183-LQ17, "Conservación de Infraestructura Escuela México", al oferente Jaime Patricio Santana Huenchullanca, R.U.T. N°76.420.916-K, por un monto de \$134.567.984.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 100 días corridos.
16. MEMO N°55 DEL 12.02.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°16 DEL 12.02.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°169/2017, ID N°2308-12-LP18, "Reposición de Veredas Población Vicente Pérez Rosales y Villa Florida", al oferente Sociedad Maesol Limitada, R.U.T. N°76.258.921-4, por un monto de \$44.481.663.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos.
17. MEMO N°56 DEL 12.02.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°17 DEL 12.02.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°03/2018, ID N°2308-19-LE18, "Mejoramiento, Reposición y Regularización de Escuela Ana Aichele Carrasco", al oferente Constructora San Cristóbal Ltda., R.U.T. N°76.313.102-5, por un monto de \$43.045.602.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 56 días corridos.
18. MEMO N°57 DEL 12.02.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°18 DEL 12.02.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°04/2018, ID N°2308-16-LE18, "Mejoramiento, Reposición y Regularización de Instituto Politécnico - Segundo Llamado", al oferente Servicio de Ingeniería AGM EIRL., R.U.T. N°76.097.521-4, por un monto de \$31.406.904.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 70 días corridos.
19. MEMO N°60 DEL 14.02.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°20 DEL 13.02.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°170/2017, ID N°2308-13-LP18, "Mejoramiento Plaza John Kennedy", al oferente Constructora A&M Peldoza Limitada, R.U.T. N°76.048.316-8, por un monto de \$59.500.000.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 140 días corridos.
20. MEMO N°61 DEL 14.02.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°21 DEL 13.02.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°07/2018, ID N°2308-18-LE18, "Construcción Sede Social J.J.VV. Huertos Obreros", al oferente Sociedad Maesol Limitada, R.U.T. N°76.258.921-4, por un monto de \$45.718.949.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos.



Concejo Municipal

21. ORD. N°16 DEL 10.01.2018. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto "Reposición de Veredas Junta de Vecinos N°15, Osorno", código BIP 40002497, que será postulado a fondos F.N.D.R. 2018, por un monto anual aproximado de \$2.938.584.-
22. ORD. N°69-S DEL 12.02.2018. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Caducar 2 Patentes de Alcoholes Limitadas, por no haber sido pagadas a la fecha de vencimiento (31.01.2018), según nómina descrita en mismo oficio.
23. ORD. N°13-A DEL 15.02.2018. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de COMERCIAL GASTRONOMICA LOS LAGOS LIMITADA, R.U.T. N°76.756.686-7, para local ubicado en calle JOSE IGNACIO ZENTENO N°1653 OSORNO.
24. ORD. N°170 DEL 13.02.2018 D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto de Educación.
25. ORD. N°185 DEL 15.02.2018. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar contratación vía trato directo del proveedor Asesorías Alvaro Renato Undurraga Julio E.I.R.L., por el monto de \$28.500.000.- (Exento de Impuestos), para la realización del servicio especializado, consistente en "Servicio de Auditoría Contable Financiera y Administrativa de la Ley Sep., Departamento Administrativo de Educación Municipal de Osorno (DAEM), desde el 01.01.2012 al 1er. Semestre 2017, y Asesoría en Proceso Especial de Rectificación financiera de las rendiciones realizadas ante la Superintendencia de Educación, desde el 01.01.2012 al 31.12.2016.
26. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

PRESIDENTE CARRILLO: "Colegas habíamos conversado el tema antes de iniciar el Concejo, ya que debido a lo extenso que está la convocatoria, se van a dejar los puntos varios para la próxima sesión, ya que la tabla del jueves es más breve, por ello si tienen muchos puntos varios, ese día en forma excepcional se agregaría un punto vario más para ese día jueves, por lo tanto, pueden ser 4 puntos varios, por lo tanto hoy día no habrán puntos varios".





Concejo Municipal

1°) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°02 de fecha 04 de ENERO de 2018.

PRESIDENTE CARRILLO " Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°02 de fecha 04 de ENERO de 2018.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°47.-**

2°) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°03 de fecha 09 de ENERO de 2018.

PRESIDENTE CARRILLO " Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°03 de fecha 09 de ENERO de 2018.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°48.-**

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°150 DEL 06.02.2018. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°150 D.A.F. ANT.: ORD. N°110 DEL 30.014.2018 D.A.E.M. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 06 DE FEBRERO DE 2018. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.



Concejo Municipal

DE: Gastos

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
	35		1	Saldo Final de Caja	165.757.-
				Total	165.757.-

A: Gastos

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
	24.03.101.001		1	A Educación	165.757.-
				Total	165.757.-

**Justificación:**

Se envía modificación presupuestaria para financiar proceso de reconversión de Jardines Infantiles VTF a la Junji, manta que está constituida principalmente por los castas de las finiquitas del personal que labora en las jardines infantiles.

Saluda atentamente a Ud. ALIRO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Se está aprobando una modificación de 165 millones de pesos, dividido en tres ítem, para funcionarios de jardines infantiles de la Junji, quisiera pedir que el Director del D.A.E.M. pudiera pasar a la mesa a explicar el detalle de esta modificación y cómo va a operar esto".

Se integra a la mesa don Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: "Buenas tardes señor Presidente, señores Concejales, efectivamente, está dividido en tres ítem, y esto obedece al traspaso de administración de 6 jardines infantiles a manos de la Junji, ellos son los que se hacen cargo de estos 6 jardines infantiles, y estos recursos obedecen principal y exclusivamente al pago de finiquitos de las trabajadoras, y el pago también de unos bonos que ellas se habían adjudicado, producto de unas metas que tenían, a beneficio de la asistencia en los jardines infantiles".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Todos los ítem son de finiquitos".

SEÑOR GUTIERREZ: "El uno y dos son finiquitos, el primero es del total producto del traspaso, y el segundo es producto de la nueva carga horaria



Concejo Municipal

que implica a los jardines que están quedando, y que estamos ajustando a la carga horaria, porque también estamos finiquitando a algunas trabajadoras de los jardines infantiles que quedan, y el tercero es el pago de algunos bonos que se adjudicaron las funcionarias, producto del cumplimiento de metas”.

CONCEJAL HERNANDEZ: "Del total de las funcionarias que estaban trabajando, cuántas fueron desafiliadas”.

SEÑOR GUTIERREZ: “ 65 funcionarias”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Todas”.

SEÑOR GUTIERREZ: “ Sí, todas, de cada uno de los jardines infantiles, a excepción de las que tienen algún tipo de fuero”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " Y la Junji las va a volver a recontractar”.

SEÑOR GUTIERREZ: “ Junji ya hizo un proceso de selección que terminó el día de ayer. Del proceso de postulación, las funcionarias fueron informadas y dependía de ellas postular, el de si quedan o no, va a depender, si cumplen con los requisitos que impone Junji”.

PRESIDENTE CARRILLO: “ Si no hay más consultas, votemos señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

*DE: Gastos*

<i>Subt</i>	<i>Item</i>	<i>Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
	35		1	Saldo Final de Caja	165.757.-
				Total	165.757.-

*A: Gastos*

<i>Subt</i>	<i>Item</i>	<i>Asig</i>	<i>SubP</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
	24.03.101.001		1	A Educación	165.757.-
				Total	165.757.-

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°150 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de febrero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

**ACUERDO N°49.-**



Concejo Municipal

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°151 DEL 06.02.2018. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°151 D.A.F. ANT.: ORD. N°48 Y N°49 AÑO 2018 SECPLAN. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 06 DE FEBRERO DE 2018. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.039	1	PMU Construcción Sede Social Cristo Rey	55.860.-
13.03.002.001.040	1	PMU Construcción Plaza Las Carmelitas	44.507.-
		TOTAL	100.367.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.232	2	PMU Construcción Sede Social Cristo Rey	55.860.-
31.02.004.233	2	PMU Construcción Plaza Las Carmelitas	44.507.-
		TOTAL	100.367.-

Justificación:

Cuenta 31.02.004.232: Ord.N°48 Secplan y Resolución Exenta N°1593/2018 Subdere que aprueba proyecto y recursos PMU y Equipamiento Comunal/Emergencia: Construcción Sede Social Cristo Rey.

Cuenta 31.02.004.233: Ord.N°49 Secplan y Resolución Exenta N°1408/2018 Subdere que aprueba proyecto y recursos PMU y Equipamiento Comunal / Emergencia: Construcción Plaza Las Carmelitas.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. ALIRO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CARRILLO: "Si no hay consultas, votemos señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto Municipal.





Concejo Municipal

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.039	1	PMU Construcción Sede Social Cristo Rey	55.860.-
13.03.002.001.040	1	PMU Construcción Plaza Las Carmelitas	44.507.-
		TOTAL	100.367.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.232	2	PMU Construcción Sede Social Cristo Rey	55.860.-
31.02.004.233	2	PMU Construcción Plaza Las Carmelitas	44.507.-
		TOTAL	100.367.-

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°151 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de febrero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

**ACUERDO N°50.-**

5°) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°157 DEL 07.02.2018. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°157 D.A.F. ANT.: ANTECEDENTES VARIOS MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 07 DE FEBRERO DE 2018. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.



Concejo Municipal

DE: Gastos

<i>Subt Item Asig Sub P</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
34.07	1	Deuda Foltante	235.000.-
35	1	Saldo Final de Caja	74.000.-
		<i>Total</i>	<i>309.000.-</i>

A: Gastos

<i>Subt Item Asig Sub P</i>		<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
29.01	1	Terrenos	52.000.-
29.03	1	Vehículos	152.000.-
29.05.999	1	Otras	20.000.-
31.02.004.007	2	Proyectos de infraestructura social	15.000.-
31.02.004.013	2	Mejoramiento de calles, caminos y vías públicas	30.000.-
31.02.004.084	2	Iluminación diferentes sectores	10.000.-
31.02.004.086	2	Escultura ornamental Mercado Municipal	20.000.-
31.02.004.087	2	Mantención áreas verdes	10.000.-
		<i>Total</i>	<i>309.000.-</i>

**Justificación:**

Se envía modificación presupuestaria por ajuste saldo inicial de caja y consideración de nuevas iniciativas de inversión:

29.01 Traspaso de saldo año 2017, Promesa de compra venta entre la Corporación de Iglesia Evangélica Asamblea de Dios y Municipalidad, por terreno de 300 mts 2 que forma parte de la Fundación y residencia de protección infantil hogar de niñas El Alba.

29.03 Traspaso de saldo año 2017, adquisición de bus para la Municipalidad.

29.05.999 Adquisición de un Dron última tecnología para Policía de Investigaciones con comodato.

31.02.004.007 suplementar cuenta para reparación de multicanchas y mobiliario urbano.

31.02.004.013 Adquisición de 2.500 m3 de ripio, 600 m3 de bolones y otros mejoramientos imprevistos en la vía pública.

31.02.004.084 Instalación luminaria multicancha Tierra Santa, Pobl. Eleuterio Ramírez y camino sector Surber.

31.02.004.086 solicitado por Secplan, escultura ornamental Mercado Municipal.

31.02.004.087 recursos para futuras mantenciones en áreas verdes.



Concejo Municipal

Saluda atentamente a Ud. ALIRO CONTRERAS NAVARRO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VARGAS: "En relación a esta modificación, estoy por aprobar en su totalidad, con alguna indicación que quiero hacer, para que quede en acta, respecto al ítem 29.01 «Traspaso de saldo año 2017, Promesa de compra venta entre la Corporación de Iglesia Evangélica Asamblea de Dios y Municipalidad, por terreno de 300 mts 2 que forma parte de la Fundación y residencia de protección infantil hogar de niñas El Alba», mantengo mi votación de la vez anterior, voy a aprobar este punto, pero dejo también mi manifiesto que esto es impresentable, que el municipio regale algo, y que después tenga que estar comprando lo que regalo, dejo en claro ese punto. Respecto al ítem 29.05.999 «Adquisición de un Dron última tecnología para Policía de Investigaciones con comodato», a modo de comentario señor Presidente, se está solicitando la cooperación de la compra de un Dron, para realizar gestiones de vigilancia a la comunidad, y sobre todo para resguardar la zonas más peligrosas de esta ciudad, a través de vuelos con un Dron de última tecnología, no estoy en contra de la tecnología, por el contrario, pero me parece que este se podría debatir en una comisión de seguridad ciudadana, para debatir y conversar un poco más este tema, en términos claros y concretos, ya está zanjado porque el Alcalde, él le señala que cuenten con el Dron, no señala que tendría que pasar por el Concejo, y aquí estamos para aprobar o rechazar este tema, se señala que no habrá problema con la privacidad, que es un tema que nos debe importar a todos, señalar claramente donde están los lugares peligrosos de esta ciudad, no creo que estén solamente en nuestros barrios, en los diferentes sectores poblacionales, creo que el centro también se ha tornado en un lugar bastante peligroso, no solamente por los asaltos, que pasan en las noches, sino también por otros temas, porque como hay mayor información, presumo que esto debe ser para hacer vigilancia, seguido con el tema de armas, drogas, que es un tema que también está en nuestra ciudad, pero no es un tema que solamente está en las poblaciones, en las poblaciones solamente están los gramos, un gramo más un gramo menos, pero los grandes gramos, o la mayoría de ellos no están las poblaciones, están en otros lados, así que no sé cómo se va a ver para vigilar esa situación, bueno el Alcalde señala que efectivamente se entrega este Dron en comodato a la Policía de Investigaciones, pido que tengamos una reunión de comisión, para que pueda haber un debate y saber específicamente cómo va a funcionar esto, porque me imagino que Carabineros también necesita un instrumento como este, no sé si lo tienen o no, y si no lo tienen, con el absoluto derecho a lo mejor mañana vienen a tocarnos la puerta para solicitarnos un Dron, también bomberos el día de mañana nos pueden solicitar un Dron, para hacer los trabajos que todos conocemos, que ellos realizan en nuestra población etc. Bueno por ahora



Concejo Municipal

quisiera solicitar los términos de cómo se va a entregar en comodato este Dron a la Policía de Investigaciones”.

CONCEJAL LILAYU: "Esto es una tecnología nueva que se está usando en todo el mundo, en Chile ha dado buenos resultados, y tengo entendido que los drones en general se guían por la Dirección de Aeronáutica, entonces, uno podría solicitar, que se envíen cuáles son los instructivos. Y desde el punto de Seguridad Pública, también está claro que son en espacios que tienen que estar abiertos, no pueden invadir la privacidad, pero en todo caso, sería bueno que nos enviaran una normativa en relación al uso del Dron”.

PRESIDENTE CARRILLO: "Tengo entendido que nosotros tenemos dos representantes del Concejo en la Comisión de Seguridad Ciudadana, que es el colega Jorge Castilla y don Carlos Vargas, por lo tanto, le solicitaría a ustedes que son parte de la comisión, que nos convoquen a nosotros porque sería bueno socializar un poco más estos temas para no enfrentarnos aquí en el Concejo un debate de esta naturaleza, sabemos que todo se hace con la intención de mejorar la seguridad de nuestra ciudad, y encuentro que es una buena medida, pero creo que falta socializar estos temas con el Concejo Municipal, y saber de qué se trata todo esto, así que me parece muy bien la observación que hace el colega Carlos Vargas, pero creo que lo interesante aquí es que estamos mejorando nuestra seguridad de toda la población de Osorno”.

CONCEJAL HERNANDEZ: " En el ítem 31.02.004.013 «Adquisición de 2.500 m3 de ripio, 600 m3 de bolones y otros mejoramientos imprevistos en la vía pública», quisiera solicitar al Departamento Operaciones, nos haga llegar un informe, porque tiempo atrás solicité en este Concejo, saber a quién se le estaba comprando ripio, si tenía todo en orden, todo en regla, por toda la problemática que ha habido en la extracción de ripio en nuestros ríos especialmente, si estaba autorizada por la Dirección de Obras Hidráulica, esta empresa a la cual se está comprando ripio, saber si tienen todos los permisos, entiendo que el Departamento de Operaciones, depende la de la Dirección de Obras Municipales, por lo tanto, que ésta dirección nos haga llegar la información”.

CONCEJAL VARGAS: " Quiero dejar en claro, que esto no fue un tema de comisión sobre el Dron, esto fue una audiencia, que solicitó la Prefectura de Osorno al Alcalde, esto no pasó por la comisión de seguridad ciudadana, pero este tema se puede conversar, porque creo que el Municipio debiera ser el que lidera esto, a propósito del tema del río, nosotros no controlamos los ríos, nos cuesta mucho vigilar el río, realizar controles, fiscalizaciones, tal vez si tuviéramos un Dron nosotros, y así también pudiéramos facilitarlo a Investigaciones, Bomberos, a Carabineros, etc., bueno esto es un tema para debatirlo en otro momento, y estoy por aprobar el punto de tabla”.





Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

*DE: Gastos*

<i>Subt</i>	<i>Item</i>	<i>Asig</i>	<i>Sub P</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
	34.07		1	Deuda Foltante	235.000.-
	35		1	Saldo Final de Caja	74.000.-
				<i>Total</i>	<i>309.000.-</i>

*A: Gastos*

<i>Subt</i>	<i>Item</i>	<i>Asig</i>	<i>SubP</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
	29.01		1	Terrenos	52.000.-
	29.03		1	Vehículos	152.000.-
	29.05.999		1	Otras	20.000.-
	31.02.004.007		2	Proyectos de infraestructura social	15.000.-
	31.02.004.013		2	Mejoramiento de calles, caminos y vías públicas	30.000.-
	31.02.004.084		2	Iluminación diferentes sectores	10.000.-
	31.02.004.086		2	Escultura ornamental Mercado Municipal	20.000.-
	31.02.004.087		2	Mantenimiento áreas verdes	10.000.-
				<i>Total</i>	<i>309.000.-</i>

Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°157 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 07 de febrero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### ACUERDO N°51.-

6°) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°89 DEL 10.01.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Santa Rosa de Lima, por un monto de \$1.933.180.- para la ejecución del proyecto denominado "Cambio Postes de Madera".

Se da lectura al «ORD.N°89. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 10 DE ENERO 2018. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en La próxima Sesión del Concejo del día martes 20.02.2018, la solicitud de aporte de La Junta de Vecinos Santa Rosa de Lima, por un monto de \$1.933.180.- para La ejecución del proyecto denominado "Cambio postes de madera".



Concejo Municipal

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JAIME CASTILLO LILLO.  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL LILAYU: "Quisiera saber que hacen con los postes de madera cuando se cambian, tienen alguna destinación, también consultar, que cuando se realiza el cambio de postes, dejan los mismos cables a la vista, o se va a provechar de hacer un ordenamiento de estos. Consulto esto respecto a los postes de madera, porque antiguamente estos postes se hacían de alerce o de otro material seco, porque se podrían aprovechar para hacer algún tipo de esculturas, etc."

PRESIDENTE CARRILLO: "Este es un trabajo que lo hace SAESA, no lo hace la municipalidad, porque estos fondos son para cancelarle a SAESA".

CONCEJAL LILAYU: " Pero sería interesante saber qué pasa con estos postes de madera".

PRESIDENTE CARRILLO: "Tengo entendido que son material de SAESA, pero sería bueno hacer las consultas".

CONCEJAL LILAYU: " También solicitar que se haga un ordenamiento de estos cables".

PRESIDENTE CARRILLO: "Vamos a solicitar a través del Alcalde, que se oficie a SAESA, para que nos informe sobre las consultas del colega Lilayu".

CONCEJAL VARGAS: " Esta postación está en la vía pública o están en los sitios particulares de los vecinos".

PRESIDENTE CARRILLO: " Lo que entiendo que son postes que están en vía pública, que son postes de madera, que ahora se están cambiando por postes de cemento. Bien colegas entramos en votación".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos Santa Rosa de Lima, por un monto de \$1.933.180.- para la ejecución del proyecto denominado "Cambio Postes de Madera". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°14-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de enero de 2018; ordinario N°44 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 08 de enero de 2018 y ordinario N°89 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de enero de 2018 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### ACUERDO N°52.-

7°) El señor Presidente pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°117 DEL 16.01.2018, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para entregar en Comodato, con carácter precario, por 5 años, a la Junta de Vecinos N°20 Santa Norma I, inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1936, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a nombre la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 6.130 N°4.702 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 2009.

Se da lectura al «ORD.N°117. DIDECO. ANT: INFORME JURIDICO N°16-S DE 11.01.2018. SOLICITUD DE COMODATO JVVV N°20 SANTA NORMA I. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 16 ENERO 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. DE: JAIME CASTILLO LILLO. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte de la Junta de Vecinos N° 20 Santa Norma I, sobre la propiedad ubicada en calle Chacarrillas N° 1936 de la Comuna y Provincia de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto de la propiedad solicitada, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 6.130 N° 4.702 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno correspondiente al año 2009.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el terreno individualizado en punto 1 del informe adjunto, a la Junta de Vecinos N° 20 Santa Norma I, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cinco años.

Adjunto a este oficio el informe N° 16-S aludido y antecedentes de la solicitud para su visto bueno y posterior aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo.

Sin otro particular, le saluda atentamente. JAIME CASTILLO LILLO. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CARRILLO: “Si no hay consultas, entramos en votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de entregar en Comodato, con carácter precario, por 5 años, a la Junta de Vecinos N°20 Santa Norma I, inmueble ubicado en calle Chacarillas N°1936, de la comuna y provincia de Osorno, inscrito a nombre la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fojas 6.130 N°4.702 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno, correspondiente al año 2009. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°117 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 16 de enero de 2018, informe N°16-S de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 11 de enero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°53.-**

8°) El señor Presidente pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°249 DEL 06.02.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte al Comité de Mejoramiento Los Sauces de Cañal Bajo, por un monto de \$10.875.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Pozo Profundo Comité Los Sauces de Cañal Bajo Osorno".

Se da lectura al «ORD.N°249. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 06 DE FEBRERO 2018. DE: SR. CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE DE OSORNO (S)

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en La próxima Sesión del Concejo del día martes 20.02.2018, La solicitud de aporte del Comité de Mejoramiento Los Sauces de Cañal Bajo, por un monto de \$10.875.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Pozo Profundo Comité Los Sauces de Cañal Bajo Osorno".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Comité de Mejoramiento Los Sauces de Cañal Bajo, por un monto de \$10.875.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Pozo Profundo Comité Los Sauces de Cañal Bajo Osorno". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°18-C de la





Concejo Municipal

Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de febrero de 2018; ordinario N°135 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de febrero de 2018 y ordinario N°249 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de febrero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### ACUERDO N°54.-

9°) El señor Presidente pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°275 DEL 14.02.2018. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Parque Chuyaca, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Equipar con Mesas y Sillas nuestra Sede".

Se da lectura al «ORD.N°275. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 14 DE FEBRERO 2018. DE: SR. CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE DE OSORNO (S)

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 20.02.2018, La solicitud de aporte de la Junta de Vecinos Parque Chuyaca, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Equipar con mesas y sillas nuestra Sede".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CESAR SAEZ VASQUEZ. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos Parque Chuyaca, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Equipar con Mesas y Sillas nuestra Sede". Lo anterior, según lo indicado en el informe N°17-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de febrero de 2018; ordinario N°184 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13 de febrero de 2018 y ordinario N°275 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de febrero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.



Concejo Municipal

## ACUERDO N°55.-

10°) El señor Presidente pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°124 DEL 22.01.2018. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para pasar a Comisión Ordenanza que “Reglamenta la Instalación de Alumbrado Público en Comuna Osorno”, en el sentido de reemplazar las luminarias de sodio alta presión, por luminarias LED, incorporando la observación realizada de apertura del compartimiento eléctrico bajo la luminaria hacia el suelo, dejando abierta esta opción.

Se da lectura al «ORD.N°124. DOM. ANT: ORDENANZA N°65/2001. MAT: CAMBIO DE ORDENANZA POR LUMINARIAS PUBLICASA LED. OSORNO, 22 ENERO 2018. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En atención a lo planteado en ORD. DOM. OPER. N°31 de fecha 08/01/2018, propuesta cambio de Ordenanza N°65 del 2001, que contempla luminarias de sodio alta presión, para reemplazarlas por luminarias Led, considerando las ventajas que proporcionaría dicha modificación, se informa y solicita lo siguiente:

Esta nueva presentación acoge la observación realizada de apertura del compartimiento eléctrico bajo la luminaria hacia el suelo, dejando abierta esta opción.

Conforme a lo señalado, solicito a usted incorporar como punto en tabla del Concejo Municipal, para que la modificación de la Ordenanza pase a Comisión.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

PRESIDENTE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL LILAYU: " Quisiera saber cuánto es el ahorro por cada luminaria”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Este es un tema muy interesante, pero solicitaría que estas consultas se hicieran en una reunión de comisión con la Dirección de Obras, para despejar todas estas inquietudes, porque el punto de la tabla es que se pase el tema a una reunión de comisión”.

CONCEJAL TRONCOSO: “ La Directora de Obras sugiere que este tema pase a una reunión de comisión, anteriormente se nos había informado que va a existir un 40% de ahorro, pero hay cosas más específicas que tendríamos que absorber y debatir, qué comisión sería”.



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: "Que sea la Comisión de Régimen Interno".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Es importante que ésta futura ordenanza de reglamentación de instalación de Alumbrado público, sea abierta a discusión también de la comunidad, o sea que se informe a la comunidad y que en la reunión de régimen interno, se pueda invitar a actores de la comunidad, porque ya se está hablando de una posible licitación, que involucra la modificación de todo el alumbrado público en Osorno, que nuestros actores locales tienen que opinar, porque a lo mejor quieren fortalecer el alumbrado público en plazas, poblaciones, sectores, barrios, etc., es más que nada en el tema operativo, porque el tema de la ordenanza en sí ya está más o menos estructurada".

PRESIDENTE CARRILLO: "Una vez que tengamos afinado el tema dentro de la comisión de trabajo, podemos convocar a las organizaciones vivas de la ciudad. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de pasar a Comisión de Régimen Interno, Ordenanza que "Reglamenta la Instalación de Alumbrado Público en Comuna Osorno", en el sentido de reemplazar las luminarias de sodio alta presión, por luminarias LED, incorporando la observación realizada de apertura del compartimiento eléctrico bajo la luminaria hacia el suelo, dejando abierta esta opción. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°124 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 22 de enero de 2018, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°56.-**

PRESIDENTE CARRILLO: "Quiero felicitar a la Dirección de Obras, porque es bueno que sea la Dirección que esté proponiendo realizar un trabajo de comisión sobre estos temas, porque sería bueno que en otros temas igual, a lo mejor si se debatieran antes en una comisión, sería mucho más socializable los temas, y más entendibles a veces".

11°) El señor Presidente pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°3-V DEL 08.01.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 3 Estantes dados de baja en el Decreto N°5230, de fecha 22.05.2017, al Grupo Adulto Mayor Sendero de la Amistad, Personalidad Jurídica N°3524-F.



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD.N°3-V. ASESORIA JURIDICA. ANT: SOLICITUD DEL JEFE DE DEPTO. DE GESTION ADMINISTRATIVA DE 10.10.2017. MAT: INFORMA Y SOLICITA SE INCLUYA EN TABLA DEL CONCEJO. OSORNO, 08 DE ENERO 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Mediante el presente, vengo en informar sobre la factibilidad legal de entregar en donación los siguientes bienes muebles al Grupo de Adulto Mayor Sendero de la Amistad, Personalidad Jurídica N° 3.524-F, lo que a continuación se pasa a exponer:

- 1.- 1 Estante Cod. Inv. 1146.-
- 2.- 1 Estante Cod. Inv. 10102005.39.-
- 3.- 1 Estante Cod. Inv. 10102005.40.-

En virtud de requerimiento del Grupo de Adulto Mayor Sendero de la Amistad, a don Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta ingresada a través de Oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, de fecha 12.04.2017, se solicita Donación de los bienes muebles ya singularizados:

Que, en virtud de Decreto N 5.230, de fecha 22.05.2017, y del Decreto Exento N°892 de fecha 09.03.2009, que delega atribuciones en el Jefe de del Departamento de Gestión Administrativa para dar de alta y baja bienes muebles municipales, se dispone la baja de bienes municipales, entre los cuales se encuentra los estantes solicitados por el Grupo de Adulto Mayor Sendero de la Amistad, Personalidad Jurídica N 3.524-F.

Ord. N°90/2017, de 10 de octubre de 2017, suscrito por don Mauricio Becker Añazco, Jefe Depto. de Gestión Administrativa, para la ejecución del trámite administrativo de donación.

Que, según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, en sus siguientes articulados:

El artículo 63 letra h), señala:

“El alcalde tendrá las siguientes atribuciones:  
h) Adquirir y enajenar bienes muebles.”

El artículo 65 letra f), dispone:

“El alcalde requerirá el acuerdo del Consejo para:

f) Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a 4 años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles.”

El artículo 35, señala:

“La disposición de los bienes muebles dados de baja se efectuará, mediante remate público. No obstante en casos calificados, las





Concejo Municipal

municipalidades podrán donar tales bienes a instituciones públicas o privadas de la comuna que no persigan fines de lucro”.

Conclusiones:

1.- Según lo informado los bienes muebles solicitados, ya fueron dados de baja.

2.- En este caso, en particular, la Organización requirente cumpliría además con el imperativo legal de tratarse de una institución, órgano o entidad que no persigue fines de lucro como potencial destinatario de la donación, por lo que a su respecto ostenta legitimidad activa para impetrar tal solicitud, a la cual, el Sr. Alcalde, de estimarlo conveniente, debe proceder a la entrega, previo acuerdo del Concejo.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto.

Saluda atte. a Ud. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar 3 Estantes dados de baja en el Decreto N°5230, de fecha 22.05.2017, al Grupo Adulto Mayor Sendero de la Amistad, Personalidad Jurídica N°3524-F. De acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- 1 Estante Cod. Inv. 1146.-
- 2.- 1 Estante Cod. Inv. 10102005.39.-
- 3.- 1 Estante Cod. Inv. 10102005.40.-

Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el ordinario N°03-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 8 de enero de 2018; Ordinario N°90 del Departamento de Gestión Administrativa, de fecha 10 de octubre de 2017, del Grupo Adulto Mayor Sendero de la Amistad, de fecha 12 de abril de 2017 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

**ACUERDO N°57.-**



Concejo Municipal

12°) El señor Presidente pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°13-R DEL 19.01.2018. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar celebración de Compraventa entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Carlos Gonzalez Montes, por la suma de \$92.000.000.- respecto a retazo de terreno de una superficie de 2.0 hectáreas, ubicada en sector de Agua Buena de la comuna de Osorno, con el fin de construir una cancha de fútbol, la propiedad se encuentra inscrita a favor del vendedor a fojas 2.227 N°1.917 del Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°13-R. ASESORIA JURIDICA. ANT: ORD.N°524 DE 20.12.2017. MAT: SOLICITA INCLUIR EN TABLA DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 19 DE ENERO 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. NICOLLE RIOS SALDAÑA. ABOGADA ASESORIA JURIDICA.

Mediante la presente y junto con saludar, vengo en solicitar a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo, solicitud de compraventa entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Carlos González Montes, por la suma de \$92.000.000.— respecto de retazo de terreno de una superficie de 2.0 hectáreas, ubicada en sector de Agua Buena de la comuna de Osorno, con el fin de construir una cancha de futbol, la propiedad en cuestión se encuentra inscrito a favor del vendedor a fojas 2.227 N°1.917 del Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces Osorno.

Como antecedente se informa que se celebró promesa de compraventa entre las partes con fecha 15 de marzo de 2017, la que fue aprobada mediante certificado N°41 mediante acuerdo N°35 adoptado en sesión ordinaria N° 04 del Concejo en reunión sostenida el 21 de febrero de 2017.

Asimismo, se informa que mediante ORD. 524 de fecha 20 de diciembre de 2017 emitido por Secretario Comunal de Planificación, informa que el proyecto de adquisición terreno para construcción cancha de futbol sector rural de Agua Buena, financiado con recursos PMB de SUBDERE, ha sido aprobado, por lo que solicita la redacción de la escritura de compraventa.

Por lo tanto, se solicita aprobación para la celebración de compraventa entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Carlos González Montes, por la suma de \$92.000.000.- respecto de retazo de terreno de una superficie de 2.0 hectáreas, ubicada en sector de Agua Buena de la comuna de Osorno. Para ello es necesario que el Sr. Alcalde lo estime conveniente a los fines de este municipio y cuente con la respectiva aprobación del Concejo Municipal, según lo dispone el artículo 65 letra “e” de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se adjunta documentación completa para su conocimiento y fines.



Concejo Municipal

Siento todo cuanto puede informarse al respecto.

Saluda atentamente a usted, NICOLLE RIOS SALDAÑA. ABOGADA ASESORIA JURIDICA.»

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL BRAVO: " Quisiera decir algunas palabras antes de votar, que esto es sueño de las personas de Agua Buena, y don José Cardenas, su directiva, y en el mío propio, porque también estuve involucrado en este proyecto, en el sentido de ayudarle a ellos, porque no es fácil estar tres años postulando a un sector, y a un recurso de la Subdere, por todos los papeles que se piden, cambio de uso suelo, planos, una gran cantidad de papeles que demoran este proyecto, casi lo mismo que demoró el proyecto de Polloico. Por lo tanto, quiero dejar en Acta los agradecimientos al señor Alcalde, porque acepto que hiciéramos los trámites para que este sector tuviera un complejo deportivo que le va ayudar a 12 o 13 clubes, y también agradecer a todo el Concejo Municipal, a la Subdere, y a don Carlos Gonzalez Montes, que tuvo la gentileza de esperar tres años para poder llegar a un acuerdo de compraventa, y justamente hace un año atrás que nosotros votamos favorablemente que fue el 21 de febrero".

CONCEJAL VARGAS: " Me llama la atención, la redacción de este punto, porque son \$92.000.000.-y son dos hectáreas para construir una sola cancha de fútbol, porque en esas dos hectáreas se pueden hacer como 10 canchas de fútbol".

PRESIDENTE CARRILLO: "Estoy por aprobar el punto y también tengo mi aprensiones referente a esta situación, porque encuentro que la hectárea de terreno está sumamente cara, como \$46.000.000.- una hectárea de terreno, pero como es una necesidad que tiene el fútbol rural y que por años ha luchado por este proyecto, creo que aquí hay un aprovechamiento de la situación y se está cobrando un precio excesivamente caro, ahora se sabe que en el lugar lo que se quiere desarrollar es un complejo deportivo, no es solamente una cancha, si a lo mejor puede estar mal a lo mejor la redacción, pero como el colega don Víctor Hugo Bravo, ha estado más comprometido con el proyecto, nos puede explicar un poco de que se trata este proyecto".

CONCEJAL BRAVO: "Gracias, el proyecto que se elaboró, contempla además de la cancha, una sede social, también juegos infantiles para los niños, y un quincho para que la gente pueda estar bajo techo, y en un lugar favorable para ellos".

CONCEJAL TRONCOSO: "Me adhiero a la satisfacción que significa esta adquisición para los vecinos y lo que han expresado mis colegas, también para los deportistas, sin embargo también tenía esa aprensión, porque sé



Concejo Municipal

que en ese lugar la hectárea de terreno no cuesta más de \$25.000.000.- a lo mejor está a orilla de camino, a lo mejor tiene algo construido o solamente se cobra ese monto porque es la Municipalidad la que compra este terreno, no tengo ninguna duda que se va aprovechar muy bien este terreno”.

CONCEJAL BRAVO: " Este terreno está a orilla de camino, y cercano al camino internacional que usted conoce, están las medidas de ingreso para mejorar el camino, y la cualidad que tiene es que son hectáreas planas, que no tienen que rellenar y que el señor Alcalde fue a conocer en terreno con su equipo”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien colegas, entramos en votación”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar celebración de Compraventa entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Carlos Gonzalez Montes, por la suma de \$92.000.000.- respecto a retazo de terreno de una superficie de 2.0 hectáreas, ubicada en sector de Agua Buena de la comuna de Osorno, con el fin de construir una cancha de fútbol, la propiedad se encuentra inscrita a favor del vendedor a fojas 2.227 N°1.917 del Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en ordinario N°13-R de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de enero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°58.-**

13°) El señor Presidente pasa al punto 13° de la Tabla. MEMO N°19 DEL 11.01.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°07 DEL 11.01.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°165/2017, ID N°2308-184-LP17, “Instalación Agua Potable y Alcantarillado Domiciliario Calle Santa María”, al oferente Ingeniería y Construcción ELIMAQ LTDA., R.U.T. N°78.643.390-8, por un monto de \$50.707.715.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Se da lectura al «MEMO N°19. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 11.01.2018.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento para su V°B° posterior providencia del Sr. Alcaide para ser incluido en tabla de concejo, con motivo de autorizar o rechazar si procede:





Concejo Municipal

1.- Ord. N°07 del 11.01.2018 de la Comisión técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°165/2017, ID 2308184-LP17 “Instalación agua potable y alcantarillado domiciliario calle Santo María” al oferente Ingeniería y Construcción Elimaq Ltda., por un monto de \$50.707.715.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. INGENIERA COMERCIAL. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES.»

PRESIDENTE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL TRONCOSO: “ En primer lugar me alegro que se haya determinado colocar alcantarillado ahí, pero me gustaría saber si es en el lado del río, también saber cómo se determinó la adjudicación porque había un solo oferente”.

Se integra a la mesa la señora Alejandra Leal, Directora de Secplan (S).

SEÑORA LEAL: “ Buenas tardes, efectivamente son 8 viviendas a las que se le va a conectar alcantarillado, y todas ellas sus aguas servidas votaban hacia el río, entonces esto es para evitar ese problema sanitario, y efectivamente fue solo un solo oferente”.

PRESIDENTE CARRILLO: “ Bien votemos señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar propuesta pública Secplan N°165/2017, ID N°2308-184-LP17, “Instalación Agua Potable y Alcantarillado Domiciliario Calle Santa María”, al oferente Ingeniería y Construcción ELIMAQ LTDA., R.U.T. N°78.643.390-8, por un monto de \$50.707.715.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°19 del Departamento de Licitaciones, de fecha 11 de enero de 2018 y ordinario N°07 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 11 de enero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

**ACUERDO N°59.-**

14°) El señor Presidente pasa al punto 14° de la Tabla. MEMO N°30 DEL 24.01.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°11 DEL 24.01.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo



Concejo Municipal

del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°149/2017, ID N°2308-181-LR17, "Conservación de Veredas Francke Osorno", al oferente Oscar Castro Duarte, R.U.T. N°15.576.687-5, por un monto de \$371.254.301.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 170 días corridos.

Se da lectura al «MEMO N°30. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO (S). DE: ENCARGADO DEPTO. LICITACIONES (S). ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 24.01.2018.

Adjunto remito a usted el siguiente documento:

1.- Ord. N° 11 del 24.01.2018 de lo Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°149/2017 ID. 2308-181-LR17 "Conservación de Veredas Francke Osorno" al oferente Sr. Oscar Castro Duarte, Rut. 15.576.687-5, quien realiza una oferta de \$371.254.301.- (IVA incluido), en un plazo de ejecución de 170 días corridos.

Lo anterior, para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde con motivo de ser incluido en Tabla de Concejo, para su autorización o rechazo si procede.

Sin otro particular, le saluda atte., MAURICIO OLATE MUÑOZ. CONTADOR AUDITOR. ENCARGADO DEPTO. LICITACIONES.»

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas"

CONCEJAL LILAYU: "La verdad es que siempre me gusta leer las licitaciones con mucha detención, y esta fue una licitación muy pareja en cuanto a los resultados, casi todas la empresas ofertaron muy parecidos, pero la empresa que ganó la de Don Oscar Castro fue la de menor costo y la ejecución de la obra en menor tiempo. Por tanto esta licitación no tuvo ninguna observación, como en otras donde uno ve los montos, tiempos, experiencia, etc. En esta ocasión quiero felicitar a la Comisión a la empresa, ya que fue una licitación muy buena".

PRESIDENTE CARRILLO: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar propuesta pública Secplan N°149/2017, ID N°2308-181-LR17, "Conservación de Veredas Francke Osorno", al oferente Oscar Castro Duarte, R.U.T. N°15.576.687-5, por un monto de \$371.254.301.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 170 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°30 del Departamento de Licitaciones, de fecha 24 de enero de 2018 y ordinario



Concejo Municipal

N°11 de la Comisión Técnica – Secplan, de fecha 24 de enero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°60.-**

15°) El señor Presidente pasa al punto 15° de la Tabla. MEMO N°37 DEL 30.01.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°14 DEL 29.01.2018. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°166/2017, ID N°2308-183-LQ17, “Conservación de Infraestructura Escuela México”, al oferente Jaime Patricio Santana Huenchullanca, R.U.T. N°76.420.916-K, por un monto de \$134.567.984.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 100 días corridos.

Se da lectura al «MEMO N°37. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 30.01.2018.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

1.- Ord. N°14 del 29.01.2018 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la Propuesta Pública Secplan N°166/2017 ID.2308-183-LQ17 “Conservación de Infraestructura Escuela México” al oferente Jaime Patricio Santana Huenchullanca, Rut. 76.420.916-K, quien realiza una oferta de \$134.567.984 (IVA Incluido), en un plazo de ejecución 100 días corridos.

Lo anterior paro su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde con motivo de ser incluido en Tabla de Concejo, para su autorización o rechazo si procede.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. INGENIERA COMERCIAL. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES.»

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Mauricio quisiera hacer una consulta. Sé que en el transcurso del medio día ustedes hicieron llegar un correo con la información de los trabajos que se van a desarrollar, pero no tuve la oportunidad de alcanzarlos a revisar, por tanto, para que quede en acta me gustaría que nos explicara qué es lo que se va a hacer, con este monto, dado que es la única propuesta que no traía el detalle de lo que se va a ejecutar en la Escuela México”.



Concejo Municipal

Se integra a la mesa el señor Mauricio Gutierrez Nuñez, Director del D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR GUTIERREZ: “Bueno el proyecto contempla mejoramiento de cubierta de hojalatería, mejoramiento de baños, mejoramiento de puertas, sala de computación tanto la parte eléctrica, las conexiones al interior de la sala de computación y el acceso a esta sala. El sistema de calefacción de la mayor parte del colegio. Esos son todos los arreglos que contempla el financiamiento hasta ahora”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Cual es la inversión que tiene mayor costo ahí”.

SEÑOR GUTIERREZ: “No manejo la información porque no soy parte de la Comisión Técnica y no tengo la propuesta y el Ítem en este momento”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Si nos pudieran hacer llegar esa información con ese detalle, considerando los montos que estamos aprobando que son 134 millones, por el listado que se entrega podría ser el tema de la calefacción lo que sería de más alto costo. Saber las partidas con los costos unitarios, y si nos pueden hacer llegar ese informe”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Esos costos unitarios lo maneja la Comisión Técnica que es la Secplan, por tanto, a ellos se los voy a solicitar”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estos son Fondos FAEP”.

SEÑOR GUTIERREZ: “No estos son fondos que donó la embajada de México. Fondos de Mejoramiento de la Inversión Pública.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Como admirador de la educación pública no puedo menos que expresar mi alegría por esto que significa una avance en una escuela que se ha destacado por sus logros académicos, porque el edificio hace 15 años que trabajé ahí y ya tenía deterioros. No sé qué empresa construyó eso pero ya habían problemas de goteras, varias situaciones anómalas., y después de 15 años veo que se van a hacer varias cosas y que es muy satisfactorio para nuestra educación municipal y especialmente para esta escuela que se lo merece con creces, porque ha destacado en todos los ámbitos, no sólo en lo educativo, en educación extraescolar, en logros importantes para la ciudad y para el prestigio de nuestra educación municipal, por tanto, expreso mi beneplácito por todo lo que se va a hacer en la escuela México”.

CONCEJAL VARGAS: “Porque tuvo que ser en estos momentos con fondos de un país hermano y no con fondos nuestros si era tanta la necesidad”.

PRESIDENTE CARRILLO: “No cabe ninguna duda de lo que señala el colega Troncoso sobre lo que pasaba ahí. De hecho fui apoderado de ese





Concejo Municipal

establecimiento por muchos años y se de las cualidades académicas que tiene. Es por eso que esto es un aporte de un país extranjero y es importante que la inversión sea bien aprovechada y es por eso que nos interesa saber cómo se van a invertir cada ítem y tener los montos exactos para saber cómo se va a invertir esa plata”.

CONCEJAL CASTILLA: “Lo planteo el año pasado cuando les solicite las medidas de contingencia que se iban a tomar por otros arreglos que se iban a hacer en otros establecimientos, que siempre coincide que se está aprobando esto en febrero, justo cuando van a comenzar las clases. No hay alguna posibilidad que si este año se pueda tener listo esto para noviembre o diciembre como para que trabajen en el verano mientras no haya alumnos”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Bueno es nuestra principal intención, así como la escuela Suiza se estuvo reparando durante todo el verano, siempre tratamos que las reparaciones mayores se realicen justamente en estas fechas. Debido a la temporalidad en que llegaron los recursos, preparar y levantar las bases de licitación y por lo montos todo lo que demora tenerlos en el portal no alcanzamos a cumplir con esos plazos que son ideales para nosotros, pero tratamos de procurar que todas las obras que son de envergadura mayor se realicen en vacaciones de verano”.

PRESIDENTE CARRILLO: “ En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar propuesta pública Secplan N°166/2017, ID N°2308-183-LQ17, “Conservación de Infraestructura Escuela México”, al oferente Jaime Patricio Santana Huenchullanca, R.U.T. N°76.420.916-K, por un monto de \$134.567.984.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 100 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°37 del Departamento de Licitaciones, de fecha 30 de enero de 2018 y ordinario N°14 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 30 de enero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°61.-**

16) El señor Presidente pasa al punto 16° de la Tabla. MEMO N°55 DEL 12.02.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°16 DEL 12.02.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°169/2017, ID N°2308-12-LP18, “Reposición de Veredas Población Vicente Pérez Rosales y Villa Florida”, al oferente Sociedad Maesol Limitada, R.U.T. N°76.258.921-



Concejo Municipal

4, por un monto de \$44.481.663.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Se da lectura al «MEMO N°55. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 12.02.2018.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

1.- Ord. N°16 del 12 de Febrero del 2018 de la Comisión Técnico en el cual sugieren adjudicar la Propuesta Pública Secplan N°169/2017 10. 2308-12-LP18 “Reposición de Veredas Población Vicente Pérez Rosales y Villa Florida”, al oferente Sociedad Maesol Limitada, Rut. 76.258.921-4, quien realiza una oferta \$44.481.663.- (IVA Incluido) en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Lo anterior para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde con motivo de ser incluido en Tabla de Concejo, para su autorización o rechazo si procede.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. INGENIERA COMERCIAL. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES.»

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar propuesta pública Secplan N°169/2017, ID N°2308-12-LP18, “Reposición de Veredas Población Vicente Pérez Rosales y Villa Florida”, al oferente Sociedad Maesol Limitada, R.U.T. N°76.258.921-4, por un monto de \$44.481.663.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°55 del Departamento de Licitaciones, de fecha 12 de febrero de 2018 y ordinario N°16 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 12 de febrero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

**ACUERDO N°62.-**

17°) El señor Presidente pasa al punto 17° de la Tabla. MEMO N°56 DEL 12.02.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°17 DEL 12.02.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°03/2018, ID N°2308-19-LE18, “Mejoramiento, Reposición y Regularización de Escuela



Concejo Municipal

Ana Aichele Carrasco”, al oferente Constructora San Cristóbal Ltda., R.U.T. N°76.313.102-5, por un monto de \$43.045.602.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 56 días corridos.

Se da lectura al «MEMO N°56. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 12.02.2018.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

1.- Ord. N°17 del 12 de Febrero de/ 2018 de lo Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la Propuesta Pública Secplan N°03/2018 ID. 2308-19-LEI8 “Mejoramiento, Reposición y Regularización de Escuela Ana Aichele Carrasco”, al oferente Constructora San Cristóbal Ltda., Rut. 76.313.102-5, quien realizo una oferta \$43.045.602.- (IVA Incluido) en un plazo de ejecución de 56 días corridos.

Lo anterior paro su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde con motivo de ser incluido en Tabla de Concejo, para su autorización o rechazo si procede.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. INGENIERA COMERCIAL. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES.»

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación señores Concejales”

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar propuesta pública Secplan N°03/2018, ID N°2308-19-LEI8, “Mejoramiento, Reposición y Regularización de Escuela Ana Aichele Carrasco”, al oferente Constructora San Cristóbal Ltda., R.U.T. N°76.313.102-5, por un monto de \$43.045.602.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 56 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°56 del Departamento de Licitaciones, de fecha 12 de febrero de 2018 y ordinario N°17 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 12 de febrero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

**ACUERDO N°63.-**

18°) El señor Presidente pasa al punto 18° de la Tabla. MEMO N°57 DEL 12.02.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°18 DEL 12.02.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°04/2018, ID



Concejo Municipal

N°2308-16-LE18, “Mejoramiento, Reposición y Regularización de Instituto Politécnico – Segundo Llamado”, al oferente Servicio de Ingeniería AGM EIRL., R.U.T. N°76.097.521-4, por un monto de \$31.406.904.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 70 días corridos.

Se da lectura al «MEMO N°57. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 12.02.2018.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

1.- Ord. N°18 del 12 de Febrero del 2018 de la Comisión Técnico en el cual sugieren adjudicar la Propuesta Pública Secplan N°04/2 018 ID. 2308-16-LE18 “Mejoramiento, Reposición y Regularización de Instituto Politécnico — Segundo Llamado” al oferente Servicio de ingeniería AGM EIRL., Rut. 76.097.521-4, quien realiza una oferta de \$31.406.904.- (IVA Incluido) en un plazo de ejecución de 70 días corridos.

Lo anterior paro su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde con motivo de ser incluido en Tabla de Concejo, para su autorización o rechazo si procede.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. INGENIERA COMERCIAL. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES.»

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar propuesta pública Secplan N°04/2018, ID N°2308-16-LE18, “Mejoramiento, Reposición y Regularización de Instituto Politécnico – Segundo Llamado”, al oferente Servicio de Ingeniería AGM EIRL., R.U.T. N°76.097.521-4, por un monto de \$31.406.904.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 70 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°57 del Departamento de Licitaciones, de fecha 12 de febrero de 2018 y ordinario N°18 de la Comisión Técnica – Secplan, de fecha 12 de febrero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

**ACUERDO N°64.-**

19°) El señor Presidente pasa al punto 19° de la Tabla. MEMO N°60 DEL 14.02.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°20 DEL 13.02.2018. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo





Concejo Municipal

del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°170/2017, ID N°2308-13-LP18, "Mejoramiento Plaza John Kennedy", al oferente Constructora A&M Peldoza Limitada, R.U.T. N°76.048.316-8, por un monto de \$59.500.000.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 140 días corridos.

Se da lectura al «MEMO N°60. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 14.02.2018.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

1.- Ord. N°20 del 13 de Febrero del 2018 de la Comisión Técnica en e/ cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°170/2017 ID. 2308-13-LP18 "Mejoramiento Plaza John Kennedy" al oferente Constructora A&M Peldoza Limitada, Rut. 76.048.316-8 quien realiza una oferta de \$59.500.000.- (/va Incluido), en un plazo de ejecución de 140 días corridos.

Lo anterior paro su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde con motivo de ser incluido en Tabla de Concejo, para su autorización o rechazo si procede.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. INGENIERA COMERCIAL. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES.»

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Bueno más allá de que solamente el oferente Peldoza Ltda., haya obtenido esta propuesta, que bonito va a hacer para los habitantes de ese sector en Rahue Alto del tercer sector, considerando que es la más antigua de los tres sectores y los vecinos siempre se preguntaban cuando se iba a reparar la plaza John Kennedy, por tanto será muy gratificante todos los vecinos del sector".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Debido a que a esta y otras constructoras le estamos aprobando concurridamente varios proyectos sería importante que quizás Secplan, nos pudiera hacer un cuadro-resumen para los concejales, de las constructoras que le hemos aprobados nombres de proyectos, R.U.T., monto incluido, plazos ejecución, fecha inicio y término de obra y estado de avance de cada proyecto. Sería importante contar con esta información porque a esta Constructora ya le hemos aprobado varias licitaciones, por las inquietudes que todos hemos tenido sobre algunos trabajos que se están ejecutando en la ciudad".



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Entonces solicitamos a Secplan que nos haga llegar la información correspondiente. Bien en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar propuesta pública Secplan N°170/2017, ID N°2308-13-LP18, “Mejoramiento Plaza John Kennedy”, al oferente Constructora A&M Peldoza Limitada, R.U.T. N°76.048.316-8, por un monto de \$59.500.000.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 140 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°60 del Departamento de Licitaciones, de fecha 14 de febrero de 2018 y ordinario N°20 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 13 de febrero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°65.-**

20°) El señor Presidente pasa al punto 20° de la Tabla. MEMO N°61 DEL 14.02.2018. DEPTO. LICITACIONES. Y ORD. N°21 DEL 13.02.2018. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta pública Secplan N°07/2018, ID N°2308-18-LE18, “Construcción Sede Social JJ.VV. Huertos Obreros”, al oferente Sociedad Maesol Limitada, R.U.T. N°76.258.921-4, por un monto de \$45.718.949.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Se da lectura al «MEMO N°61. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA: 14.02.2018.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento:

1.- Ord. N°21 del 13 de Febrero del 2018 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar lo propuesto público Secplan N°07/2018 ID. 2308-18-LE18 “Construcción Sede Social JJ. VV. Huertos Obreros” al oferente Sociedad Maesol Limitada, Rut. 76.258.921-4 quien realiza una oferta de \$45.718.949.- (Iva Incluido), en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Lo anterior paro su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde con motivo de ser incluido en Tabla de Concejo, para su autorización o rechazo si procede.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. INGENIERA COMERCIAL. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES.»



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar propuesta pública Secplan N°07/2018, ID N°2308-18-LE18, “Construcción Sede Social JJ.VV. Huertos Obreros”, al oferente Sociedad Maesol Limitada, R.U.T. N°76.258.921-4, por un monto de \$45.718.949.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 90 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el memorándum N°61 del Departamento de Licitaciones, de fecha 14 de febrero de 2018 y ordinario N°21 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 13 de febrero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°66.-**

21°) El señor Presidente pasa al punto 21° de la Tabla. ORD. N°16 DEL 10.01.2018. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto “Reposición de Veredas Junta de Vecinos N°15, Osorno”, código BIP 40002497, que será postulado a fondos F.N.D.R. 2018, por un monto anual aproximado de \$2.938.584.-

Se da lectura al «ORD.N°16. SECPLAN. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA PARA OBTENER COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABSORCION DE COSTOS PROYECTO FNDR. OSORNO, 10 DE ENERO 2018. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted incorporar el siguiente punto en tabla de concejo:

El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto “Reposición de veredas Junta de Vecinos N°15, Osorno”, código BIP 40002497, que será postulado a fondos FNDR 2018, por un monto anual aproximado de \$2.938.584.

El proyecto considera la reposición de 5.827,5 m<sup>2</sup> de veredas en mal estado y la construcción de 221,8 m<sup>2</sup> de veredas. Del total de veredas a reparar y construir, 1.879,4 m<sup>2</sup> serán construidas en hormigón simple y 4.169,9 m<sup>2</sup> en baldosas de hormigón. El proyecto beneficia a residentes y peatones de las poblaciones Federico Hott, Endesa, Matthei, Los Jardines de Matthei, La Cantera, Conjunto habitacional Cervecerías Unidas y Conjunto habitacional A. Sáez Teuber. El polígono de intervención está



Concejo Municipal

enmarcado por Avenida Mackenna, Avenida Cesar Ercilla y Avenida Zenteno.

Sin otro particular, saluda atte. CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de mantención del proyecto “Reposición de Veredas Junta de Vecinos N°15, Osorno”, código BIP 40002497, que será postulado a fondos F.N.D.R. 2018, por un monto anual aproximado de \$2.938.584.-

El proyecto considera la reposición de 5.827,5 m<sup>2</sup> de veredas en mal estado y la construcción de 221,8 m<sup>2</sup> de veredas. Del total de veredas a reparar y construir 1.879,4 m<sup>2</sup> serán construidas en hormigón simple y 4.169,9 m<sup>2</sup> en baldosas de hormigón. El proyecto beneficia a residentes y peatones de las poblaciones Federico Hott, Endesa, Matthei, Los Jardines de Matthei, La Cantera, Conjunto habitacional Cervecerías Unidas y Conjunto habitacional A. Saez Teuber. El polígono de intervención está enmarcado por Avenida Mackenna, Avenida Cesar Ercilla y Avenida Zenteno.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°16 de la SECPLAN, de fecha 10 de enero de 2018.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°67.-**

22°) El señor Presidente pasa al punto 22° de la Tabla. ORD. N°69-S DEL 12.02.2018. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Caducar 2 Patentes de Alcoholes Limitadas, por no haber sido pagadas a la fecha de vencimiento (31.01.2018), según nómina descrita en mismo oficio.

Se da lectura al «ORD. N°69-S RENTAS Y PATENTES. MAT.: SOLICITA ACUERDO PARA CADUCAR PATENTES DE ALCOHOLES. OSORNO, 12 DE FEBRERO DEL 2018. DE: JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente, y dando cumplimiento a las disposiciones contempladas en los Artículos N° 3° y 7° Transitorio de la Ley N° 19.925





Concejo Municipal

“Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, al Artículo N° 65 Letra o, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Acta de Tesorería Municipal de fecha 01.02.2018, donde la Tesorera informa el número de patentes limitadas no canceladas a la fecha de vencimiento, día 31.01.2018, vengo a exponer a UD., lo siguiente:

1.- Con fecha 19.01.2004 entró en vigencia la Ley N° 19.925, “Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, la que en su Artículo 7° inciso primero, señala las patentes de alcoholes limitadas, las que de acuerdo a su clasificación dentro de las siguientes;

- A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
- E) CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS
- F) EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS
- H) MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES

2.- Asimismo el Artículo 7° inciso primero señala que «no podrá exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes» y de acuerdo a la Res. Exenta N° j-745 de fecha 29.07.2011 del Intendente Regional, el cual fija el número de patentes limitadas para la Comuna de Osorno, de acuerdo al inciso segundo del artículo 7° de la Ley N°19.925, corresponde el siguiente desglose:

CLASIFICACION	VIGENTES	DISTRIBUIDAS POR INTENDENTE	EXCEDENTES
DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS(A)	34	34	-----
BARES,CANTINAS,PUB, TABERNAS(E)	09	39	-----
ESTAB.EXP.CERVEZA(F)	60	51	09
MINIMERC.DE COMESTIBLES Y ABARROTES	239	149	90
TOTAL	342	273	99

3 Considerando los antecedentes antes descritos, y a la aplicación que debe darse a lo señalado en el Artículo 7° inciso 3, Artículo transitorio, las patentes que no fueron pagadas dentro del plazo legal, y por existir un excedente en el total de patentes limitadas deben CADUCAR.

De acuerdo al informe hecho por el Tesorero Municipal con fecha 01.02.2018, las patentes limitadas de alcoholes no pagadas son las siguientes:



Concejo Municipal

<b>CLASIFICACION</b>	<b>A</b>	<b>: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS</b>
ROL		: 4-58
NOMBRE		: FERNANDEZ LEFIAN NORY ELIANA
R.U.T.		: 8.629.999-2
DOMICILIO		: PELLECO ALTO, CAMINO Mulpulmo KM. 17
VALOR NETO		: \$ 58.751.-
VENCIMIENTO		: 31.01.2018
<b>CLASIFICACION</b>	<b>H</b>	<b>: MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES</b>
ROL		: 4-1689
NOMBRE		: GALLARDO CASAS LEONOR FILOMENA.
R.U.T.		: 9.800.811-K
DOMICILIO		: 12 DE OCTUBRE N° 1797
VALOR NETO		: \$ 82.261.-
VENCIMIENTO		: 31.01.2018

4.- Por lo anteriormente expuesto, y en atención a la aplicación de las normativas vigentes, vengo en solicitar a Ud., si tiene a bien salvo su mejor parecer, sean presentados estos antecedentes al H. Concejo para su respectivo acuerdo, con el fin de proceder a la Caducidad de estas patentes y concluir el trámite administrativo.

Sin otro particular, saluda atentamente, JUAN VICTOR HERRERA LARRE, JEFE DEPTO. (S) RENTAS Y PATENTES».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL LILAYU: "Aprovechando el punto puedo señalar que según la información que se recibió se indica que por ley es una patente por cada 600 habitantes según lo que leí. La consulta es, cuantas son las patentes de alcoholes que debiéramos tener habilitadas en Osorno, que se pueden conceder".

PRESIDENTE CARRILLO: "Venía un informe detallado de los excedentes y de lo que tenemos hoy en día, esto según ley del año 2005. Si hay alguien del Departamento de Rentas que nos pueda aclarar o informar al respecto".

Se integra a la mesa el señor Juan Herrera Larre, Jefe del Departamento de Rentas y Patentes (S)

SEÑOR HERRERA: "Lo que pasa es que la cantidad de estas patentes limitadas hay que diferenciarlas de las patentes común y corrientes. Eso lo fija la Intendencia por la cantidad de habitantes. Entonces sin perjuicio de que en estos momentos estamos eliminando las patentes que no se pagaron aun así estamos excedidos. Esa información figura en el cuadro. Tenemos 342 y lo que dice la intendencia son 273 y estamos pasados aun así en 99. Es medio complejo este tema, lamentablemente es así la ley lo establece y frente a eso no podemos hacer nada".



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: “Hace unos días me comentó un vecino que sacó su patente con venta de alcohol sin ningún problema. Ahora que se eliminan dos me parece muy satisfactorio, porque mientras menos haya menos problemas de alcoholismo vamos a tener, así es que lo apruebo con todo gusto”.

CONCEJAL CARRILLO: “Es que hay distintos tipos de patente, por eso hay que hacer la diferencia entre una patente de alcoholes y una de supermercado, porque es una cantina, un bar, un pub, etc.”.

SEÑOR HERRERA: “Lo que pasa es que la ley de alcoholes tiene un clasificadorio de giros de comerciales de alcoholes y hay cuatro limitantes que aparecen en el cuadro que son las letras a, e, f y h., esas son las limitantes que ya no se dan y probablemente esa persona tiene que haber tramitado una patente de restaurant comercial clase C, que ese es normal, quizás tramitó una de esas, pero éstas ya no se dan a no ser que se transfieran o se trasladen”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, Concejales, en votación”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de caducar 2 Patentes de Alcoholes Limitadas, por no haber sido pagadas a la fecha de vencimiento (31.01.2018), según el siguiente detalle:

<b>CLASIFICACION</b>	<b>A</b>	<b>: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS</b>
ROL		: 4-58
NOMBRE		: FERNANDEZ LEFIAN NORY ELIANA
R.U.T.		: 8.629.999-2
DOMICILIO		: PELLECO ALTO, CAMINO Mulpulmo KM. 17
VALOR NETO		: \$ 58.751.-
VENCIMIENTO		: 31.01.2018

<b>CLASIFICACION</b>	<b>H</b>	<b>: MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTES</b>
ROL		: 4-1689
NOMBRE		: GALLARDO CASAS LEONOR FILOMENA.
R.U.T.		: 9.800.811-K
DOMICILIO		: 12 DE OCTUBRE N° 1797
VALOR NETO		: \$ 82.261.-
VENCIMIENTO		: 31.01.2018

Lo anterior, de acuerdo a lo informado en ordinario N°19 del Departamento de Tesorería Municipal, de fecha 01 de febrero de 2018 y ordinario N°69-S del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 12 de febrero de 2018, conforme a lo establecido en la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, artículo 7°, y la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.





Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°68.-**

23°) El señor Presidente pasa al punto 23° de la Tabla. ORD. N°13-A DEL 15.02.2018. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de COMERCIAL GASTRONOMICA LOS LAGOS LIMITADA, R.U.T. N°76.756.686-7, para local ubicado en calle JOSE IGNACIO ZENTENO N°1653 OSORNO.

Se da lectura al «ORD. N°13-A RENTAS Y PATENTES. ANTECEDENTES: LEY N°18.695 DEL 12.03.1999. MATERIA: REMITE SOLICITUDES QUE INDICA. OSORNO, FEBRERO 15 DE 2018. DE: JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. HARDY ANTONIO VASQUEZ GARCES, ALCALDE (S). ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra O” de la Ley N° 18.695, se viene en presentar las siguientes solicitudes de patentes de alcoholes:

1. Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES GIRO RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de COMERCIAL GASTRONOMICA LOS LAGOS LIMITADA, RUT: 76756686-7, para funcionamiento de local ubicado en JOSE IGNACIO ZENTENO N°1653, OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- Informe N°24 de 15 DE ENERO DE 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que indica como favorable el desarrollo de la actividad propuesta por el solicitante.

- Oficio N°59 del 25 DE ENERO DE 2018, emitido por la lera. COMISARIA DE CARABINEROS, indicando factibilidad a la petición presentada.

- El Informe N°1 del 17 DE ENERO DE 2018, emitido por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, que indica que no existe Junta de Vecinos vigente.

- Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de:  
OSVALDO RAUL PONCE URZUA  
JOSE PATRICIO BERTIN URZUA  
OSVALDO HERNAN PONCE ORIZOLA





Concejo Municipal

Es cuanto se informa.

Saluda atentamente a usted, JUAN VICTOR HERRERA LARRE, JEFE (S) DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES».

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes giro RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de COMERCIAL GASTRONOMICA LOS LAGOS LIMITADA, R.U.T. N°76.756.686-7, para local ubicado en calle JOSE IGNACIO ZENTENO N°1653 OSORNO. Cuenta con Informe N°24 del 15 DE ENERO DE 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que indica como favorable el desarrollo de la actividad propuesta por el solicitante; Oficio N°59 del 25 DE ENERO DE 2018, emitido por la Iera. COMISARIA DE CARABINEROS, indicando factibilidad a la petición presentada; El Informe N°1 del 17 DE ENERO DE 2018, emitido por el Departamento de Organizaciones Comunitarias, que indica que no existe Junta de Vecinos vigente; Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada a nombre de OSVALDO RAUL PONCE URZUA, JOSE PATRICIO BERTIN URZUA y OSVALDO HERNAN PONCE ORIZOLA. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°13-A del Departamento de Rentas y Patentes, de fecha 15 de febrero de 2018, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°69.-**

24°) El señor Presidente pasa al punto 24° de la Tabla. ORD. N°170 DEL 13.02.2018 D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto de Educación.

Se da lectura al «ORD. N°170 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITAMOS INCLUIR TABLA CONCEJO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 13 DE FEBRERO DE 2018. A: HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE (S) DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas d Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2018



Concejo Municipal

CUENTA	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	30.000.-
	TOTAL	30.000.-

  

CUENTA	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.22.11.999.002	Asesorías	30.000.-
	TOTAL	30.000.-

La presente modificación presupuestaria es para financiar auditoría en Cuenta Corriente Ley SEP.

Sin otro particular,

Se despide atentamente, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Presidente, en este primer punto en el oficio 170 se nos pide aprobar modificación por 30 millones de pesos por asesorías, mantenimiento y reparación de edificaciones. Esto tiene relación con el punto siguiente el N°25 de la tabla. La consulta es podemos hacer esta modificación es legal, sacar recursos de educación para hacer esta misma auditoría a educación".

PRESIDENTE CARRILLO: "Don Mauricio o alguien de Asesoría Jurídica puede aclarar el punto".

Se integra a la mesa el señor Hardy Vasquez Garcés, Alcalde Ilustre Municipalidad de Osorno (S).

SEÑOR VASQUEZ: "Muy buenas tardes a todos. Efectivamente por ser materia propia de Educación y dentro del ámbito educativo no hay problema para usar los fondos ordinarios para contratar este servicio".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Una consulta, porque la cuenta de mantenimiento y reparaciones es FAEP".

SEÑOR VASQUEZ: "Bueno eso tendría que explicarlo técnicamente los encargados del DAEM."

PRESIDENTE CARRILLO: "Don Mauricio puede pasar a la mesa por favor".



Concejo Municipal

Se integra a la mesa el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “A ver principalmente este es un cambio de Ítem al interior de las cuentas DAEM, si bien es cierto no era necesario que pasáramos por este Concejo, decidimos hacerlo por transparentar las cosas que estamos haciendo”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Era necesario por el monto”.

SEÑOR GUTIERREZ: “No, porque es solamente un cambio de Ítem. Los recursos están en el D.A.E.M., son fondos de la subvención regular y lo que estamos haciendo es pasar de un Ítem a otro”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Entonces eso sería fondos de subvención regular y no FAEP y no habría problemas en hacer traspaso Asesor Jurídico”.

SEÑOR VASQUEZ: “No, no hay ningún problema”.

PRESIDENTE CARRILLO: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspasos entre Cuentas de Gastos, en el presupuesto de Educación.

CUENTA	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	30.000.-
	TOTAL	30.000.-

  

CUENTA	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.22.11.999.002	Asesorías	30.000.-
	TOTAL	30.000.-

La presente modificación presupuestaria es para financiar auditoría en Cuenta Corriente Ley SEP. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°170 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 13 de febrero de 2018.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales.

**ACUERDO N°70.-**



Concejo Municipal

25°) El señor Presidente pasa al punto 25° de la Tabla. ORD. N°185 DEL 15.02.2018. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar contratación vía trato directo del proveedor Asesorías Alvaro Renato Undurraga Julio E.I.R.L., por el monto de \$28.500.000.- (Exento de Impuestos), para la realización del servicio especializado, consistente en “Servicio de Auditoría Contable Financiera y Administrativa de la Ley Sep., Departamento Administrativo de Educación Municipal de Osorno (DAEM), desde el 01.01.2012 al 1er. Semestre 2017, y Asesoría en Proceso Especial de Rectificación financiera de las rendiciones realizadas ante la Superintendencia de Educación, desde el 01.01.2012 al 31.12.2016.

Se da lectura al «ORD.N°185 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA AUTORIZACIÓN CON FINES QUE INDICA. OSORNO, 15 DE FEBRERO DE 2018. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES, ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarlo, se solicita autorización del Sr. Alcalde (S) para posterior aprobación del Concejo Municipal, respecto a la contratación vía trato directo del proveedor Asesorías Alvaro Renato Undurraga Julio E.I.R.L., por el monto de \$28.500.000.— (Exento de Impuesto), para la realización del servicio especializado consistente en:

- a) Servicio de Auditoría Contable Financiera y Administrativa de la Ley Sep., Departamento Administrativo de Educación Municipal de Osorno (DAEM), desde el 01.01.2012 al 1er. Semestre 2017 y;
- b) Asesoría en Proceso Especial de Rectificación financiera de las rendiciones realizadas ante la Superintendencia de Educación, desde el 01.01.2012 al 31,12.2016.

Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el art. 10 N°7 letra m) de la Ley N°19.886 en relación con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Compras Públicas, al tratarse de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM.

Se adjunta para conocimiento los términos técnicos de referencia (TTR) que regularán ésta contratación.

Se adjuntan los antecedentes de respaldo que acreditan la experiencia y cotización del consultor.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».

PRESIDENTE CARRILLO: “Consultas”.





Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “La verdad es que me llamó mucho la atención que se haya optado por esta alternativa de hacer una auditoria para poder explicar las observaciones gravísimas que hizo Contraloría en el informe al cual tuvimos a mano un par de semanas atrás, y me llama la atención en el sentido de que no tengo claro cuál es el fondo de esto, si esto es para prolongar el tiempo la situación gravísima que queremos todos saber las respuestas de la gente que estuvo detrás del manejo de estos dineros y de estas cuentas, o no tenemos la capacidad suficiente como municipio para hacer un buen manejo de los dineros que llegaron a través de este programa nacional. Entonces no tengo claro la razón de esto. Cuál de las dos puedan ser la explicación, es prolongar una situación que ya sabemos que es grave y dejar que pase el tiempo justificando que hay que esperar cual es la respuesta de la auditoría o no tenemos nosotros las capacidades como municipio para hacer un buen manejo de los fondos que nos entregan a través de este programa”.

CONCEJAL LILAYU: “Era realmente las mismas aprehensiones que comenta el colega Castilla, porque dentro del contrato se dice que aproximadamente son 170 días, 8 meses lo que se da como plazo. Entremedio me imagino y sabemos que la municipalidad con su gente se hace algún sumario, una investigación, entonces a mí no me hace justicia si salía un informe previo ya sea de la municipalidad o de esta empresa que se quiere contratar, se iba a contraponer eventualmente si fueran diferentes. Esa es una pregunta, que en el fondo de alguna manera es que se quería demostrar, si de alguna manera tratar de que esta empresa haga una asesoría totalmente objetiva, etc. Aquí lo que se pide es en realidad bajar, defenderse, dar algún argumento con lo que ya observó la Contraloría que es una parte muy importante. Y tercera pregunta es saber por qué se llegó a este sistema, porque no se llamó a una licitación, si usted dice trato directo, puede ser por los montos, pero también muchas veces se llama a una licitación. Leí muy bien quienes son los dueños de la empresa, un ex concejal un montón de diplomas, ingeniero comercial. Entonces como hay cosas de tipo legal no sé qué experiencia tiene, si tiene abogados, eso no lo vi. Entonces tengo entendido que todos estos tipos de contrataciones directas se hacen cuadros de excepción o en caso de catástrofes, habitualmente en casos muy especiales. Lo otro sí es la única empresa que hay en el mercado por la importancia que reviste el tema, y si es así si es la única empresa que tiene mayor experiencia y en qué casos de este tipo ha estado. En casos de licitaciones uno tiene posibilidades de ver experiencia, tiempo, y todas estas son preguntas que uno ve en una licitación. Esa es mi observación principal en el fondo, porque se optó por este camino de escoger a dedo y no a otra, que antecedentes tienen para hacerlo. Lo último cuando uno dice asesoría significa asesorar una defensa o es algo externo que de alguna manera puede sacar conclusiones totalmente adversas para la municipalidad, y si así fuera que se hace con ese informe”



Concejo Municipal

CONCEJAL HERNANDEZ: “Iba enfocado a lo mismo, de lo que dice el colega. Efectivamente, a nosotros se nos está pidiendo adjudicar vía trato directo, ver la expertiz al final nos mencionan algunas hojas la experiencia de esta empresa, pero en el sistema entiendo que hay más empresas. Siempre he sido de la idea de transparentar estos procesos a la comunidad, ojalá licitar y más aún si este proceso va a durar como menciona ahí más de 6 meses. Frente a eso la primera pregunta es porque se hizo mediante trato directo, segundo, el Daem siempre nos ha mencionado que está todo en orden con respecto a las platas con respecto al informe que hizo Contraloría en su informe final el 968, el cual vamos a tratar ahora en reunión de comisión terminado el concejo. Porque entonces esta auditoría si está todo en orden”

PRESIDENTE CARRILLO: “Tengo tres consultas. Primero, el tema que plantea el colega Lilayu sobre el trato directo, porque se hizo de esta forma y no se llamó a una licitación. Cuánto tiempo tiene la consultora, porque no lo dice el punto, cuánto tiempo tiene para ejecutar este informe y que es muy importante saberlo porque puede pasar uno o dos años esperando el informe, y porque se hace del 2012 cuando la observación esta especificada el 2016, por qué se van tan atrás con la petición del informe.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Entiendo que estos profesionales van a hilar fino en torno a las irregularidades del fondo SEP, en materia educacional de nuestro Daem. Precisamente me llama la atención porque esto no corresponde a esta administración del señor Gutiérrez, y entiendo que a él le corresponde regularizar estos dineros que fueron mal empleados supuestamente, y esto lo va a determinar o transparentar este profesional. Me imagino que es una contribución a la regularización de estos dineros. Mi pregunta es viene ayuda este profesional de esta empresa para que esto se transparente de la mejor manera posible y podamos cumplir con Contraloría.”

CONCEJAL BRAVO: “Yo creo que toda auditoría externa es positiva porque transparenta el funcionamiento interno de cualquier Institución, pero no estoy de acuerdo que se haga a Trato Directo, debería hacerse por medio de una Licitación Pública, en que entren varias empresas o varios profesionales interesados para poder hacer esta Licitación, ese es mi pensamiento.”

SEÑOR VASQUEZ: “Son bastantes las consultas, vamos a intentar retener todas y responderlas. Vamos a explicar varias cosas, algunas como Alcalde subrogante y otras como Asesor Jurídico. Cuando se toma conocimiento del informe final de Contraloría y efectivamente tiene una preocupación evidente por el tema y efectivamente, de acuerdo al informe, hay dineros que no son menores y el municipio tiene que justificar y nuestro plazo para justificar vence en marzo, 28 o 29 de marzo tenemos que estar respondiendo a Contraloría gran parte de estas observaciones y es muy probable que no va a ser todo posible, pero si tenemos ese deber de



Concejo Municipal

explicarle a la ciudadanía y a la comunidad, lo que ha ocurrido con estos fondos, tal como lo planteó el Alcalde y como lo he planteado en mi calidad de subrogante y tengo la certeza en que nadie se ha llevado dinero para su casa y en el afán de transparentar, el Alcalde titular, dejó instruido antes de salir de vacaciones, que efectivamente una de las cosas que nos permite transparentar esto, como lo planteaba también el Concejal Bravo, pero que discrepa en otro tema, son las auditorías externas y con la visión de un tercero, que no sea el propio Daem, quien haga un examen exhaustivo de nuestras cuentas, de acuerdo a las reglas generales que existan en esta ciencia que es la contabilidad y nos permita efectivamente decir esto pasó o esto no pasó, pero con una mirada externa. Cuando se está generando este tema de la auditoría, aparece un nuevo elemento que al momento que se emite el informe de la Contraloría no existía y es que la Superintendencia de Educación, emite una circular entre los últimos días de enero y los primeros días de febrero y esta circular, permite a todos los municipios del país, rectificar sus declaraciones respecto de fondos SEP desde incluso el año 2008 hasta el 2017. Esta circular, claramente tiene un objetivo, porque no solo Osorno tiene problemas para justificar montos SEP, si no que en general es la mayoría de los municipios del país. Este instructivo, ya estando el Alcalde titular, cité a una reunión con todo el equipo del DAEM, porque en definitiva, esta es la oportunidad que tenemos nosotros de poder clarificar y regularizar eventualmente todas aquellas sumas que pudiera tener algún error eventual de imputación. Ya el equipo DAEM está trabajando en esta etapa y a su vez dijimos que si vamos a tener una auditoría, también generemos que nos pueda ayudar en esa parte, sin perjuicio de lo cual y en esto como alcalde subrogante, quien hablar le dejó en claro al DAEM, que la responsabilidad es exclusivamente del Departamento Administrativo, no vamos a decir que el Asesor no nos sirvió, ya que la responsabilidad sigue siendo nuestra como Departamento y como Municipalidad y eso que quede de manera súper clara, ya que en definitiva DAEM es Municipalidad también y eso quedó súper claro en una reunión que tuvimos hace como 15 días donde estuvo todo el equipo de DAEM, más la Unidad de Control del Municipio y donde además, les puedo señalar, que ya había un trabajo previo entre el DAEM y Control, donde ya un porcentaje importante de los dineros observados ya habían sido localizados y se iban a realizar y practicar los ajustes necesarios y eso ya no significaba rebajar un 25 a un 30 % de los que estaba informado y en este periodo se sigue trabajando en los ajuste y voy a la pregunta concreta de ¿por qué el tipo de contratación? Y ya les he explicado que dentro de este contexto nosotros tenemos que emitir respuestas ya formales a la Contraloría antes del 29 de marzo y una licitación en su proceso normal demora un mes y medio en días hábiles, por lo tanto serían 2 meses y una licitación no alcanzamos hacer. La ley y el reglamento de compras, permite, en su artículo 107 que podamos hacer tratos directos o contrataciones directas de servicios especializados y aquí lo que estamos contratando es un servicio especializado y la ley se encarga de establecer 2 tipos de servicios especializados de acuerdo a los montos, aquellos superiores a 1.000 UTM y aquellos menores a 1.000 UTM, por lo tanto aquí





Concejo Municipal

nosotros entramos en la segunda hipótesis que es la segunda parte del artículo 107 que se refiere a aquellas contrataciones de servicios especializados menores a 1.000 UTM y dentro de eso, se le pidió al DAEM que ellos buscaran una alternativa de alguien que nos presentara un curriculum razonablemente dentro de lo que pedimos y una de las cosas fundamentales que se estableció ahí, quien pudiere ser invitado como servicio especializados, por lo menos esté en la nómina de Peritos Judiciales de Chile, que son una nómina que llevan las Cortes de Apelaciones del País y en esta materia es el único, entonces no es que aquí, antojadizamente el DAEM puso a este Señor, y yo no tengo idea quien es, el DAEM puso este nombre, pero la exigencia que nosotros hicimos es que al menos esté inscrito en este Registro de Peritos Judiciales de Chile y es te Señor sí lo está, por lo tanto, como digo, la parte fundamental que nos interesa a nosotros, es transparentar la Auditoría Operativa propiamente tal y si se autoriza la contratación, tiene que estar lista antes del 29 de marzo que es cuando emitamos las respuestas definitivas a la Contraloría y como digo, el afán de esto y del Alcalde titular es definitivamente, a través de un tercero que no diga relación con la Institución, emita un informe en aras de generar una mayor transparencia, más allá de como digo, nosotros estimamos aquí, que nadie se ha llevado los dineros a la casa y probablemente tenemos desordenes administrativos que tenemos que corregir que además hoy la propia Superintendencia de Educación, nos está dando el instrumento para hacerlo y por lo tanto esperamos que el trabajo mancomunado del Departamento Administrativo, de la Dirección de Control y eventualmente el apoyo de la Dirección Jurídica, más lo que nos pueda aportar este perito, podamos poder explicar cada uno de los dineros que hoy día aparecen observados en este Informe de Contraloría.”

CONCEJAL CASTILLA: “¿Es un tema de transparencia o de no estar claro de que se obró bien o mal?”

SEÑOR VASQUEZ: “Le vuelvo a reiterar, lo que ha dicho el municipio, desde un comienzo es que aquí nadie se ha llevado dinero para su casa, que no hay ilícitos en esto, pero nosotros además, con un afán de transparencia, creemos que lo mejor es que haya una mirada de un tercero ajeno que permita ratificar todo lo que estamos haciendo. No estamos contratando una auditoría para que nos diga que lo hicimos todos bien, o sea él tiene que, como profesional, ser serio y responsable a la hora de analizar cifras y cuentas correspondientes y emitir su informe de acuerdo a lo que él va apreciar. Aquí no estamos contratando una asesoría dirigida para algo, lo que queremos y lo que quiere el Señor Alcalde, es que esto se transparente a la comunidad y como estimamos nosotros que hoy en día lo podemos hacer a través de una visión externa, distinta a la interna que evidentemente va a ser mejor valorada.”

CONCEJAL LILAYU: “Uno tiene que creer en la buena intención y yo le creo y esa es la idea, pero hay un dicho “con plata baila el monito” es decir, legítimamente hay personas que nos están escuchando, si yo contrato a





Concejo Municipal

una persona, obviamente no la estoy contratando para que me ataque, siendo objetivo, me da más objetividad una licitación pública, donde entre más gente, por eso yo decía si es la única y no creo que sea la única, perdone, pero yo creo que en este mercado deben haber otras empresas capacitadas y lo que yo veo aquí es una premura de tiempo ante cosas importante y por eso usted lo dijo bien claro, una licitación se va a demorar más y usted mismo lo dijo, necesitamos algo luego para esto y eso para mí es mi aprehensión.”

PRESIDENTE CARRILLO: “La verdad es que quedan algunas inquietudes y da la sensación que esta empresa viene a colaborar, a ordenar lo que a lo mejor no está muy claro, más que hacer una auditoría de lo que está ocurriendo, entonces obviamente nos interesa dar la mejor respuesta a Contraloría General, ante esta situación presentada, yo estoy por clarificar todo lo que sea concerniente a esta situación y cualquier aporte que sea externo para clarificar todo esto es favorable para lo que queremos informar, por lo tanto yo dejo a criterio de mis colegas concejales para aprobar el punto, cada cual emitirá su voto, es un punto que tenemos que votar y que tenemos que dar la aprobación o rechazo correspondiente, así que someto a votación este punto. En votación colegas.”

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar contratación vía trato directo del proveedor Asesorías Alvaro Renato Undurraga Julio E.I.R.L., por el monto de \$28.500.000.- (Exento de Impuestos), para la realización del servicio especializado, consistente en “Servicio de Auditoría Contable Financiera y Administrativa de la Ley Sep., Departamento Administrativo de Educación Municipal de Osorno (DAEM), desde el 01.01.2012 al 1er. Semestre 2017, y Asesoría en Proceso Especial de Rectificación financiera de las rendiciones realizadas ante la Superintendencia de Educación, desde el 01.01.2012 al 31.12.2016. Lo anterior, según lo indicado en el ordinario N°185 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 15 de febrero de 2018 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: 5 Concejales.

Rechazaron la moción los Concejales Daniel Lilayu Vivanco, Jorge Castilla Solís y Víctor Hugo Bravo Chomali, conforme a los argumentos contenidos en el acta. (3 votos)

#### **ACUERDO N°71.-**

PRESIDENTE CARRILLO: “Quienes rechazaron, justifiquen su votación por favor.”



Concejo Municipal

CONCEJAL LILAYU: “Mi rechazo es fundamentalmente porque me habría gustado una licitación pública, me queda claro que se necesita una auditoría externa, una mirada objetiva, para ver que paso con esta anomalía administrativa que no me cabe la menor duda que aquí, conociendo a todas las personas que están acá, nadie se llevó la plata para la casa, pero aquí estamos en administración y de administración irresponsable, entonces bajo ese punto de vista, me hubiese gustado algo totalmente objetivo, ya que tenemos que cautelar 28 a 30 millones de pesos a una empresa para esto tan grave y tan delicado, el tiempo no debiera correr, creo que es un argumento muy práctico y aquí tiene que ser algo de objetividad y para mí me da la seguridad que va a ser mucho más objetivo y por eso voto en rechazo esta modalidad de estudiar esto, y que quede claro que quiero una licitación.”

CONCEJAL CASTILLA: “Yo no estoy de acuerdo y dispuesto a aprobar un monto de 30 millones de pesos para un trabajo que podría haberse hecho internamente, de haber visto las observaciones y poder aclarar en donde se pueden haber cometido errores principalmente por esa causa y yo veo esto un tema más estratégico para prolongar en el tiempo una situación que internamente yo creo están las condiciones para haberlo aclarado.”

CONCEJAL BRAVO: “Yo ya expliqué que el trato directo en este caso no satisface mi punto de vista y lógicamente me hubiese gustado una licitación pública y otra cosa que quiero decirle al Señor abogado, con todo respeto, que siempre los planteamientos a última hora, hay que tratar de evitar que sea a última hora, porque nosotros, nuestro cuerpo colegiado, la comunidad lo pone en duda siempre diciendo que a última hora hay que definir y no tenemos otra posibilidad, así que le agradecería a Usted, como Jefe del Depto. Jurídico de que nos dieran tiempo correspondiente para poder determinar cosas tan importantes.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Solamente quiero dejar dos cosas en claro, hay que entender que este informe nos llegó los primeros días de enero, cuando nosotros estábamos finalizando nuestro trabajo como concejo municipal, esto lo vimos en el último concejo y después entramos en receso por un mes prácticamente y por lo tanto este es el primer concejo que tenemos de febrero, por lo tanto yo creo que estamos en el tiempo preciso y segundo, la duda que yo tenía por el tiempo me quedó sumamente claro y lo que menos tenemos es tiempo, porque este informe tiene que estar respondido el día 29 de marzo, tengo entendido que ese es el plazo fatal para dar respuesta a la Contraloría referente a estos temas.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Tienen 8 a 9 meses.”

CONCEJAL CASTILLA: “Este tiene 9 meses.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Son 2 etapas, hay un plazo que vence el 29 de marzo para responder a la contraloría. Quiero despejar esas 2 dudas que



Concejo Municipal

habían en el ambiente, porque el tiempo es el prudente, ya que este es el primer concejo que tenemos en el mes de febrero para poder debatir este tema.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Quiero argumentar mi voto a favor, porque efectivamente la duda que yo tenía la asevera el Asesor Jurídico con respecto a si era la única empresa o no y yo quiero confiar en lo que usted me dice, que era estar inscrita esta empresa en el Registro de Peritos Judiciales, ese es el primer argumento para votar a favor y segundo es porque efectivamente hay una sensación de desconfianzas después de lo que Contraloría informó y necesitamos una voz interna y en eso yo lo había planteado también, de que otras personas externas al DAEM, también hagan una revisión, es una molestia que se estén gastando 28 a 30 millones de pesos de las arcas municipales para hacer este trabajo, pero de este informe, espero que si sale a favor o en contra, se tomen las medidas pertinentes en contra quién ha obrado mal o aplaudirlos si han obrado bien.”

CONCEJAL VARGAS: “Compartiendo mucho de los juicios que dicen mis compañeros en la mesa, yo estoy de acuerdo con verlo con otra mirada, yo estoy de acuerdo con la auditoría, en la confianza de los profesionales que vamos a contratar y en el entendido que se menciona mucho el tema de la transparencia acá en esta exposición, en ese afán, yo pediría que se nos hiciera llegar a cada uno de los Concejales el informe final de esta empresa y por la mayor transparencia de todo, tratarlo en una reunión ordinaria o extraordinaria con todos argumentos en la mesa, con los documentos en las manos de cada uno de nosotros, el del DAEM, el del Alcalde por supuesto y de todos los que estamos acá y de cara a la comunidad.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Precisamente en torno a eso, estoy de acuerdo con una auditoría externa porque nos va a permitir, como dije en una intervención, nos va a permitir auscultar que pasó los años anteriores, ya que esto no es de ahora y precisamente en base a los argumentos que nos tiene que entregar el DAEM a la Comisión, es que yo le pedí al señor Alcalde (s) y al Presidente del Concejo, que hagamos el próximo martes la reunión de Comisión de Educación, así vamos a tener más antecedentes y ahora algunos estamos con problemas para hacer la comisión, por lo tanto pido la aprobación del Concejo para hacerla el próximo martes.”

PRESIDENTE CARRILLO: “¿Hay una petición del Colega Mario Troncoso, quienes están por hacerla el próximo martes?. No hay acuerdo, por ende se hace hoy día, esto no pasa por mi decisión, si no que del Cuerpo Colegiado.”

SEÑOR VASQUEZ: “Sr. Presidente, para terminar, ya el tema está aprobado y aquí se hicieron dos alcances y quiero referirme brevemente a ello y con el respeto y cariño que le tengo al Concejal Bravo y aunque ya el Presidente ha contestado el tema y es que efectivamente el informe llegó la penúltima





Concejo Municipal

sesión si es que no me equivoco y que fueron muy juntitas en enero y estamos presentando el punto en la primera sesión de febrero, entonces entremedio no tuvimos ningún concejo, por eso mal pudimos haberle hecho llegar antecedentes con anterioridad, lo hicimos en jerga jurídica, en la sesión más próxima que tuvimos, eso para aclararlo y segundo, para la tranquilidad de los señores concejales que han usado como argumento que le hubiera gustado una licitación pública, nosotros también lo analizamos concejales y de hecho, también, al interior de los equipos nuestros hubo alguna discrepancia, pero fundamentalmente optamos como explicación de por qué no se hizo por licitación pública es porque en esta modalidad, no podemos ser tan estrictos en cuanto a ciertos requisitos, por lo tanto, el universo de auditores que nos iba a llegar iba a ser tremendo y ahí sí que teníamos posibilidades ciertas de eventualmente equivocarnos, en cambio, usamos un mecanismo que si nos permite la ley que es la contratación de un servicio especializado que nos pueda acreditar a nosotros que efectivamente tiene experiencia en la materia específicas que nosotros queríamos auditar y esa fue la razón por la que se optó por esta razón, la contratación del artículo 107 del Reglamento de adquisición de la Ley de compras y reiterando además que este es un instrumento permitido por la ley, o sea, no estamos fuera de ello.”

26°) El señor Presidente pasa al punto 26° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.N°201. D.A.M. DELIBERACION DEL CONEJO N°549/2017, ACTA DE SESION DE CONCEJO N°39 DE FECHA 31.102017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL COCNCEJO N°549/2017. OSORNO, 15 DE FEBRERO 2018. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SRA. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ. ADMINISTRADORA MUNICIPAL.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto de deliberación del Concejo N° 549/2017 según acta de sesión ordinaria N° 39 de fecha 31 de octubre del 2017, tema planteado por el Concejal señor Osvaldo Hernández, relacionada con “botar materiales de madera en el lugar de acopio de ripio costado del Parque Schott”, al respecto se puede informar a usted lo siguiente:

Se solicitó mediante correo electrónico de fecha 08 de noviembre a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato informe sobre lo planteado en la deliberación expuesta.

En respuesta a lo solicitado la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato respondió mediante Ord. N°288 de fecha 13 de noviembre del 2017, a lo cual la Administración Municipal sugiere al Sr. Alcalde iniciar sumario administrativo.





Concejo Municipal

Por lo anteriormente expuesto, la situación descrita se encuentra en proceso de sumario administrativo actuando como Fiscal el Sr. Cesar Guzmán Profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Adjunto al presente documentos que certifican lo descrito.

Sin otro particular, le saluda atte. KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ, ADMINISTRADORA MUNICIPAL.»

CONCEJAL HERNANDEZ: “El año pasado hice una denuncia a lo cual se me responde vía este oficio, de la Administradora Municipal, Karla Benavides y la pregunta puntual es saber ¿en qué estado está este proceso?”

Se integra a la mesa la Sra. Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal.

SEÑORA BENAVIDES: “Hola, buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales, con respecto a esos antecedentes, efectivamente se hicieron las indagaciones del caso, fueron enviadas a Alcaldía y entiendo que se procedió a hacer la investigación sumaria correspondiente, dado los hechos que ahí se relatan y porque no se dio ninguna respuesta al respecto. Eso está en Jurídica por el momento y una vez que tengamos los resultados, el cierre de la investigación sumaria se hace en público.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “¿Hay un plazo?”

SEÑORA BENAVIDES: “Sí, está establecido por el Estatuto Administrativo el plazo para hacer un sumario.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero, ¿se va a hacer?”

SEÑORA BENAVIDES: “Es de esperar, porque tenemos tantos sumarios que en realidad, tendríamos que tener un contingente de abogados que puedan hacerlo. Además siempre pide mayor plazo, pero estamos viendo que justamente se hagan en los plazos adecuados según el estatuto.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero estamos de acuerdo que allí hubo una situación irregular.”

SEÑORA BENAVIDES: “Yo no lo definiría así en el aspecto de que el único que puede definirlo es el fiscal que va a investigar acerca del tema, pero cuando uno tiene una sospecha o algún antecedente donde no hay explicación del caso, lo mejor es proceder con una investigación de estas características.”



Concejo Municipal

2.- Se da lectura al «ORD.N°150. DOM. ANT: DELIBERACION N°566/2017. MAT: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 26 ENERO 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En relación a deliberación N°566/2017 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°40 de fecha 07.11.2017, en donde el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause solicita información respecto al proceso en el que se encuentra la bahía de estacionamientos desarrollada en Av. Julio Buschmann N°2361, ex supermercado Oso Yogui, la suscrita informa a Ud. lo siguiente:

1. Las obras desarrolladas por Comercial MIK Ltda. en la dirección antes señalada se encuentran amparadas en el “Permiso de Edificación” N°309/2015 de fecha 12.06.2015, otorgado por esta DOM, correspondiendo a una edificación de 687.94m<sup>2</sup>, con destino Comercio y cuya exigencia de estacionamientos, necesaria para este tipo de actividad, debe ser suplida al interior del terreno, razón por la cual y para efecto de la recepción final del proyecto, solicitada el 29.09.2017 y rechazada en virtud a la no autorización de los accesos a los estacionamientos, su propietario se encuentra solicitando esta autorización, en los organismos competentes en la materia, (SERVIU, DIRTRANSITO y DIROBRAS).

2. Esta autorización del bien público para autorizar el acceso a los estacionamientos al interior del terreno fue ingresada a esta DOM en enero del 2018, derivándose de inmediato a la Dirección de Tránsito para posteriormente continuar con la autorización, en SERVIU, del proyecto de pavimentación necesario para la construcción del acceso. Por ello, la bahía de estacionamiento emplazado en el bien nacional de uso público frente al establecimiento y construida sin los permisos que exige la normativa vigente, deberá ser ELIMINADA, para dar cabida a las obras de mitigación del proyecto de acceso al estacionamiento al interior del terreno.

3. Finalmente respecto a la causa Rol N°7274-2016 por Ocupación del Bien Nacional de Uso sin permiso municipal, esta fue archivada ya que necesariamente los estacionamientos emplazados en el bien público deberán ser DEMOLIDOS para dar cabida a las obras requeridas por SERVIU y DIRTRANSITO, necesarias para que su propietario obtenga la recepción final del proyecto de edificación.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

CONCEJAL HERNANDEZ: “Me entra la duda con la última afirmación, porque si sabemos que se cometió un error, no se solicitó un permiso para construir estos estacionamientos, porqué el Juzgado de Policía Local



Concejo Municipal

archiva esta causa, no sé si Don Hardy Vásquez, como Asesor Jurídico Y Alcalde (s) nos puede abordar este tema.”

Se integra a la mesa el Señor Hardy Vásquez Garcés, Alcalde (s) de Osorno.

SEÑOR VASQUEZ: “Tendríamos que hacer un informe y enviar a un abogado para saber qué paso, usted sabe que los Juzgado de Policía Local son soberanos y dependen de la Corte de Apelaciones, no dependen jerárquicamente del Municipio, por lo tanto, me comprometo para la próxima semana, le tendremos un informe que voy a instruir a la Unidad Jurídica para que haga el informe correspondiente de qué pasó con esa causa.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Sabe Presidente y disculpe la expresión chilensis, “estoy bien choriado” con este tema, porque este tema lo hemos traído al tapete más de un año y medio aproximadamente y se me menciona en la mesa 15 días, la próxima sesión, y yo sé que tiene autonomía el Juzgado de Policía Local, pero el Juzgado de Policía Local también participa de un ente mayor que también es el Municipio de Osorno y me extraña que el Juzgado de Policía Local, archive una causa donde está claro que hay una falta.”

SEÑOR VASQUEZ: “Ese es su criterio, el del Juez puede ser otro.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Frente a eso, como nosotros podemos solicitar o tener una audiencia pública con el Juez, con acuerdo de Concejo.”

SEÑOR VASQUEZ: “Ninguna posibilidad porque dependen de la Corte de Apelaciones, le reitero.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Son autónomos entonces, son intocables.”

SEÑOR VASQUEZ: “Absolutamente, o sea si usted tiene algo, que no le guste o que sepa que hay alguna actuación irregular del Juez, tendría que informarlo a la Corte de Apelaciones.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Me queda muy claro entonces, y lo planteo así Presidente, porque si Dirección de Obras nos dice que ellos nunca dieron un permiso y ellos, lisa y llanamente, podría decir yo, ley pareja para todos los vecinos que tienen arriba en Julio Buschmann construyan estacionamientos. ¿Por qué algunos sí y otros no?, frente a esa situación, manifestar mi malestar Presidente y estoy de acuerdo que ojalá nos haga llegar el Alcalde (S) un informe con respecto a esta situación, porque de verdad en el buen chileno “estoy choriado” con esta situación, porque es un tema ciudadano a un tema puntual que estoy planteando acá.”



Concejo Municipal

3.- Se da lectura al «ORD.N°34. DOM. ANT: DELIBERACION N°601/2017 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: REPARACION LAMPARAS DE PISO Y TAPA CAMARA DE CALLE RAMIREZ. OSORNO. 08 DE ENERO DE 2018. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. Maria Soledad Uribe Cárdenas y Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres, en la Sesión Ordinaria N° 44 de fecha 12 de diciembre de 2017 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 601/2017, por revisión de tapa de cámara ubicada en calle Ramírez con Cochrane y reparación de lámparas adosadas al suelo en calle Ramírez, informamos a usted que personal del Departamento de Operaciones reparó los domos de calle Ramírez y verá a la brevedad el tema de la tapa de cámara.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

CONCEJALA URIBE: “Agradecer a la Dirección de Obras, ya que habían unas tapas de cámara en calle Ramírez con Cochrane en el cual se informa que se repararon los domos.”

4.- Se da lectura al «ORD.N°44. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°597/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°43 DE FECHA 28.11.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO 597/2017. OSORNO, 12 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 597/2017, Acta Sesión Ordinaria N°43 de fecha 28.11.2017, donde la CONCEJALA URIBE: plantea inquietudes sobre terreno ubicado en calle Punitre, Villa Lololhue, debido a que dicho sitio colinda con el Jardín Infantil “Antihual” y el pastizal se encuentra largo, generando preocupación en los vecinos ante un posible incendio o plaga de roedores. Se está al desconocimiento si el terreno es del SERVIU o de un particular.

Al respecto, informo a usted que personal Inspector de esta Dirección, procedió a efectuar notificación al propietario de este terreno, que en este caso particular corresponde al SERVIU por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Gestión Medioambiental N° 83, Art. N° 65. Debido a ello, el propietario procedió a iniciar labores de corte de matorrales y pastizales de dicho sitio señalado precedentemente.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».





Concejo Municipal

CONCEJALA URIBE: “Agradecer a la Dirmaao por notificación a Serviu, ya que los trabajo fueron realizados.”

5.- Se da lectura al «ORD.N°27. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°489/2017, ACTA SESION ORDINARIA N°33 DE FECHA 12.09.2017. OSORNO, 10 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°489/2017, Acta Sesión Ordinaria N°33 de fecha 12.09.2017, donde la CONCEJALA URIBE: plantea inquietudes sobre la vitrina ubicada en Plaza de Armas, la cual describe que se encuentra descuidada, rota, sin vidrios y solicita un posible arreglo.

Al respecto, informo a usted que personal del Departamento de Ornato, Parque y Jardines procedió a efectuar aseo, reparación y mantención de la vitrina emplazada en la plaza de Armas de la ciudad de Osorno. Se adjunta registro fotográfico como respaldo de los trabajos ejecutados.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

CONCEJALA URIBE: “Agradecimientos también a Dirmaao, ya que había una vitrina ubicada en Plaza de Armas que estaba rota y ésta fue limpiada y reparada.”

6.- Se da lectura al «ORD.N°182 DAEM. ANT: DELIBERACION N°630/2017 ACTA SESION ORDINARIA N°46 DE FECHA 26.12.2017. MAT: FELICITACIONES A ESCUELA ITALIA. OSORNO. 15 FEBRERO 2018. DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINIST. EDUCACION MUNICIPAL. A: SR. ALCALCE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

En relación a la deliberación N°630 /2017, Acta de Sesión Ordinaria N° 46 de fecha 26.12.2017, referida a lo solicitado por la señora concejal, Maria Soledad Uribe, en cuanto a en enviar una carta de felicitaciones a la Escuela Italia por la destacada participación de su coro en el Teatro Municipal de Santiago, en el contexto de un evento organizado por la Empresa Falabella informo a usted lo siguiente:

1.- El DAEM redactará una carta de felicitación a la Escuela Italia, en la persona de su directora, señora Rosa Cárdenas Sotomayor, firmada por el Sr. Alcalde, en conformidad a lo indicado en la deliberación que cita el antecedente del presente ordinario.



Concejo Municipal

2.- Lo que informo a usted para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM»

CONCEJALA URIBE: “Agradecer igual la carta de felicitaciones enviada por el Daem a la Escuela Italia en relación a su destacada participación como Coro en el Teatro Municipal de Santiago.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Quiero agradecer y felicitar porque nos llegaron muchos informes y la verdad es que se respondió casi todo lo que prácticamente estaba pendiente, así que es bueno empezar el año con harta información.”

7.- Se da lectura al «ORD.N°28. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°500/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°34 DE FECHA 26.09.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°500/2017. OSORNO, 10 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°500/2017, Acta Sesión Ordinaria N°34 de fecha 26.09.2017, donde el CONCEJAL HERNANDEZ: plantea las siguientes inquietudes:

CONCEJAL HERNANDEZ: “Tercero, señor Alcalde. solamente a modo de información, hace muy poco la Cámara de Diputados, y lo quiero leer, porque en mi calidad de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, especialmente, la Comisión de Recursos de Hídricos, despachó a Sala el Proyecto que regula el sistema de aguas grises, las aguas grises son aguas servidas domésticas residuales, provenientes de duchas, baños, lavaderos, lavatorios y otros, excluyendo las aguas negras, que son aguas residuales que contienen excretas, los famosos líquidos percolados, que pasan por las ciudades. Es muy bueno este proyecto, es bueno que haya pasado recién a sala a discusión y entiendo que la comisión ya lo discutió, va estar normado y regulado por ejemplo se prohíbe la reutilización de aguas grises para los siguientes usos: consumo humano, procesos productivos en la industria alimentaria, todos sabemos que en la zona central, se regaban plantaciones agrícolas, zanahorias, lechugas, etc., con aguas tratadas; ahora se va a prohibir; el uso alimenticio en general, cultivos acuícolas, uso de piletas, piscina y balnearios, usos de torres de refrigeraciones y más que nada, quería traerlo al tapete porque el fin de semana, específicamente este domingo, me tocó grabar, pero no traje el video, como por la ciudad, no nos compete mucho a nosotros, pero los camiones de líquidos percolados transitan permanentemente. Los que van al frente del vertedero municipal y entiendo que el Concejal Carrillo, estuvo en su momento,



Concejo Municipal

también planteando este tema, pero me impresiona que estos camiones que vienen desde la Región de Los Ríos porque este camión efectivamente venía desde la Región de Los Ríos, no sé si de La Unión o más allá, rocían por toda la ciudad.”

ALCALDE BERTIN: “¿Vienen botando liquido percolado?”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Vienen botando líquido percolado, yo tengo el video, justo estaba en un funeral por Pilauco, y lo acompañé hasta que entregó, no sé si podemos aplicar una Ordenanza interna de restricción o sacarle multa si es que hay una grabación”.

ALCALDE BERTIN: “Podríamos hacer la denuncia.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Porque este es un tema de Superintendencia de Medio Ambiente, el problema es que este camión va a dejar los líquidos percolados allá, pero dejó rociado Pilauco, Francke y los olores quedaron ahí y no sabemos la procedencia de estos líquidos, así es que no sé qué podemos hacer con ese tema.”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, referente a ese tema, y que bueno que lo vuelve a plantear acá don Osvaldo, la verdad que el año pasado hubo bastante polémica por la empresa ECOPRIAL, empresa de lodos, sería bueno Alcalde, pedir por acuerdo del Concejo, y su buenos oficios, a la Superintendencia de Medio Ambiente, qué pasó con esa investigación, porque hay una supervisión de parte de la Superintendencia Sanitaria y se hicieron varias observaciones, algo de 20 observaciones, pero al final nunca se supo qué se resolvió, si la empresa fue multada, si tuvo alguna sanción, si hubieron plazos para mejorar algunas situaciones que ahí se presentaban, con el tema medio ambiente, así que pediría Alcalde que se solicite el informe final y qué pasó realmente con esa empresa”

ALCALDE BERTIN: “¿Está pidiendo con acuerdo de Concejo?”

CONCEJAL CARRILLO: “Si Alcalde, por favor.”

ALCALDE BERTIN: “Con acuerdo de Concejo entonces se solicitará informe a la Superintendencia de Medio Ambiente.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar a la Superintendencia de Medio Ambiente para solicitar información sobre la supervisión hecha a la empresa ECOPRIAL y que se pueda remitir a este Municipio un informe final sobre qué pasó con dicha empresa.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales.



Concejo Municipal

ACUERDO N°449.-

CONCEJAL HERNANDEZ: “Lo otro Alcalde, si es que Dirmaao puede darle una vuelta a una ordenanza interna, más que nada por el tránsito de camiones de estos líquidos percolados, porque infecciones van dejando permanentemente en nuestra ciudad para algunos niños y los transeúntes que circulan dentro de nuestra ciudad, pueden estar contaminándose quizás con qué bicho, por eso solicito darle una vuelta quizás en conjunto con Salud.”

Al respecto, informo a usted que la Ordenanza Municipal de Gestión Medioambiental N°83 expresa claramente en su artículo 87 “que los desechos con posibilidad de emitir gases, malos olores, líquidos percolados y otros productos contaminantes deberán ser trasladados obligatoriamente al lugar de disposición final autorizado por la autoridad sanitaria”, Se adjunta página N°19 de la Ordenanza referida precedentemente.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

PRESIDENTE CARRILLO: “Quiero hacer observación sobre este documento donde se hace referencia a la situación que sucede con Ecoprial, empresa que recibe lodos externos de la ciudad y yo pedí en Septiembre del año pasado que se hiciera un oficio a la Superintendencia Sanitaria, referente al informe y a la investigación que se hizo con esta empresa y saber a qué resultado se había llegado, cuáles fueron las sanciones y las recomendaciones que se le hizo a esta empresa para que pueda seguir funcionando y me gustaría tener un informe si es que ese oficio se envió o no a la Superintendencia, si se pidieron los antecedentes correspondientes, porque como digo, esto fue solicitado en el mes de septiembre del año pasado y no hemos tenido ninguna respuesta de la Superintendencia, por lo tanto quiero saber si el oficio salió o no salió de parte del Sr. Alcalde pidiendo esa información específicamente.”

8.- Se da lectura al «ORD.N°27. DAEM. ANT: DELIBERACION N°607/2017. SESION ORDINARIA N°44 DE 12.12.2016. MAT: INFORMA. OSORNO, 10 DE ENERO 2018. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO. YAMIL UARAC ROJAS. SECRETARIO DE CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en informar requerimiento del Honorable Concejal Castilla que dice relación con indagar respecto de eventuales grado de parentesco habido entre esposo, esposa, hijos, hermanos, cuñados, entre directores de escuelas, con la misma u otros departamentos, o con proveedores de empresas que presten servicios





Concejo Municipal

directa o indirectamente con esta municipalidad, señalando lo que a continuación se indica:

Que la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado establece al respecto:

Artículo 56: Sin perjuicio de las inhabilidades especiales que establezca la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado: a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule. b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive. c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

Artículo 57: Para los efectos del artículo anterior, los postulantes a un cargo público deberán prestar una declaración jurada que acredite que no se encuentran afectos a alguna de las causales de inhabilidad previstas en ese artículo.

En el mismo contexto, la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios establece en su artículo 4° inciso 6° que “Ningún órgano de la administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.



Concejo Municipal

Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas cámaras del Congreso Nacional, a la Corporación Administrativa del poder Judicial y a las Municipalidades y sus Corporaciones, respecto de los parlamentarios, los integrantes del escalafón primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.”

En ese orden de consideraciones es dable indicar que conforme se declara bajo juramento, no existen personas trabajando en este DAEM con inhabilidades de las señaladas precedentemente.

Lo anterior ha sido ratificado además, recientemente por cada director de establecimiento educacional al ser consultado mediante correo electrónico respecto de eventuales inhabilidades señaladas en deliberación del antecedente.

Se acompaña para los fines pertinentes correos electrónicos de Directores de establecimientos educacionales dependientes del DAEM Osorno (escuela Canadá, Cancha Larga, Liceo Carmela Carvajal, escuela Especial, Paul Harris, Pichil, Los Abedules, Instituto Comercial, Pedro Aguirre Cerda, Instituto Politécnico, escuela García Hurtado, Escuela Suiza, escuela Tacamó Alto, escuela México y Liceo Rahue).

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM».

Se da lectura al «ORD.N°62. SALUD. ANT: DELIBERACION N°607 CONCEJO DEL 12.12.17. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, ENERO 09 DE 2018. DE: SRA. CRISTINA AEDO CARRASCO. JEFA DEPTO. DE SALUD OSORNO (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°607-2017 del Concejo Municipal, en antecedentes, se informa a Ud. que la Jefa del Depto. de Salud Dra. Ximena Acuña Mansilla, quien la subroga, la Sra. Cristina Aedo Carrasco y Directores de CESFAM, no tienen parentesco alguno con autoridades del Municipio y Concejales.

Sin otro particular, se despide atentamente, CRISTINA AEDO CARRASCO. JEFA DEPTO. DE SALUD (S).»

CONCEJAL CASTILLA: “Hace un par de meses atrás, pedí un informe de si existe o no algún grado de parentesco entre Directores de Escuelas, Directores, Jefaturas, Departamentos Daem, en Salud, Social y de nosotros como Concejales de funcionarios del mismo u otro Departamento con Proveedores o Empresas que presten servicios directa o indirectamente en esta municipalidad y para que quede en el acta, que recibí el informe del



Concejo Municipal

Departamento de Salud y de Educación, los cuales consideran de que no hay nadie que esté dentro de lo que yo estaba solicitando y quedaría pendiente aún el Informe Municipal.”

9.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Presidente, quisiera sacar un acuerdo de Concejo respecto al último punto que había planteado y como el Alcalde (s) o Director Jurídico, Don Hardy Vasquez, me dice que el Juez de Policía Local depende de la Corte de Apelaciones, quiero solicitar por acuerdo de Concejo, le enviemos un oficio a la Corte de Apelaciones con respecto a la ilegalidad que está pasando con la situación en este caso de la Comercial MIK Ltda.”

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar a la Corte de Apelaciones, para que de un pronunciamiento respecto de la Causa de Comercial MIK Ltda., sobre construcción de estacionamientos fuera del local comercial, sin permiso municipal.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: 08 Concejales.

#### **ACUERDO N°72.-**

10.- PRESIDENTE CARRILLO: “Como acordamos colegas, a causa de la reunión de Educación no tocar Puntos Varios, lo dejamos para el día jueves 22 de febrero 2018 y si tienen que entregar algún informe, se lo hagamos llegar al Secretario Municipal de los que hemos participado en Escuelas de Verano a través de la Asociación Chilena de Municipalidades, siendo el concejal Vargas, Hernandez, la concejala Uribe y quien habla.”

11.- Se da lectura al «MEMO N°02. OSORNO, 08 ENERO 2018. DE: CESAR SAEZ VASQUEZ. COORDINADOR PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. A: CARMEN INOSTROZA. SECRETARÍA MUNICIPAL. REFERENCIA: RESPUESTA A DELIBERACION N°587/2017.

Por intermedio del presente y en atención a solicitud le hago entrega copia de los documentos derivados en respuesta a deliberación N° 587/2017 los cuales son los siguientes.

· Informe Estratégico y Territorial de Seguridad Pública, de la Subsecretaria de Prevención del Delito, periodo Enero - Marzo 2017.



Concejo Municipal

- Resumen de los DMCS de la Plataforma de Análisis Criminal Integrado de Carabineros (P.A.C.I.C.) de los periodos 24.04.2017 al 30.04.2017 de la 1° COM. U y 3° COM. DE OSORNO.
- Estudio Diagnóstico de Seguridad Pública Comuna de Osorno, I. Municipalidad de Osorno. Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Antecedentes Respecto al Consumo Abusivo de Alcohol de la Comuna de Osorno, Senda Previene de la I. Municipalidad de Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CESAR SAEZ VASQUEZ. COORDINARO PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO».

12.- Se da lectura al «ORD.N°01-V. JURIDICA. ANT: DELIBERACION N°561/2017, SESION ORDINARIA N°40 DE 07.11.2017. MAT: INFORMA. OSORNO, 02 DE ENERO 2018. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL

Mediante el presente y junto con saludarlo, vengo en señalar respecto de deliberación pendiente contenida en el antecedente sobre participación Concejales en Directorio Corporación Cultural de Osorno, que a través de Ord. Daj. N° 79-C de fecha 08 de noviembre de 2017, se procedió a informar íntegramente la situación materia de la consulta, cuya copia del oficio adjunto para todos los efectos.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte. a Ud. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

13.- Se da lectura al «ORD.N°19. DAEM. ANT: DELIBERACION N°568/2017 ACTA SESION ORDINARIA N°44 DE FECHA 12.12.2017. MAT: RECONOCIMIENTO ESCUELA ARTE Y CULTURA. OSORNO, 09 DE ENERO 2017. DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

En relación a la Deliberación N°598/2017, Acta de Sesión Ordinaria N° 44 de fecha 12.12.2017, referida al saludo que el Concejo Municipal a la Escuela Arte y Cultura por el reconocimiento que el este establecimiento tuvo por parte del MINEDUC, por su destacada gestión educacional, informo a usted lo siguiente:





Concejo Municipal

1.- El DAEM redactará una carta de felicitación a la Escuela Arte y Cultura, en la persona de su directora, señora Claudia Peralta Elgueta, firmada por el Sr. Alcalde, en conformidad a lo indicado en la deliberación que cita el antecedente del presente ordinario.

2.- Lo que informo a usted para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL»

14.- Se da lectura al «ORD.N°20. DAEM. ANT: DELIBERACIÓN N°606/2017 ACTA ORDINARIA N°44 DE FECHA 12.12.2017. MAT: INFORMA SOBRE DESVINCULACIONES PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. OSORNO, 09 DE ENERO 2018. DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACIÓN MUNICIPAL. A: SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

En relación a la Deliberación N 606/2017, Acta de Sesión Ordinaria N° 44 de fecha 12.12.2017, referida a la situación de la situación planteada en cuanto a las desvinculaciones de personal perteneciente a la Dotación Docente Comunal, para el año 2018, informo a usted lo siguiente:

1.- El Dictamen N° 85700 / 28.11.2016, de la Contraloría General de la República, señala expresamente que el personal de la Dotación Docente Comunal, que tenga la calidad de contrata, deben ser notificados por el empleador que sus nombramientos finalizan el 28 de Febrero, y dicha notificación debe ser remitida al funcionario correspondiente antes del 30 de Noviembre del año inmediatamente anterior, es decir, para lo que importa en este caso, antes del 30 de Noviembre del 2017.

Y para aquellos funcionarios contratados por código del trabajo, se debe notificar igualmente por escrito antes del 30 de Noviembre, conforme al Artículo N 159 del Código del Trabajo, que señala “vencimiento del plazo convenido”.

2.- A su turno, el citado dictamen, indica que aquellos funcionarios, que tienen dos o más años de servicio en calidad de contrata, adquieren la condición de “legítima confianza”, lo que implica, que para que tales funcionarios no tengan continuidad en el servicio, se debe emitir un informe fundado por cada uno de ellos, mediante el cual se de sustento a las razones para no dar continuidad a su nombramiento o contrato para el siguiente año laboral docente, comprendido entre el 1 de Marzo y el 28 de Febrero del año inmediatamente siguiente.

En este mismo orden de ideas es dable informar, que los funcionarios que tienen uno o menos de un año servicio, no requieren de un informe



Concejo Municipal

fundado por parte del empleador para no renovar su nombramiento o contrato para el año siguiente, siendo suficiente para tal efecto, que el empleador comunique por escrito que su nombramiento o contrato, expira por el solo efecto jurídico del mismo, el 28 de Febrero del año siguiente, es decir, para lo que nos ocupa, el 28 de Febrero del 2018.

3.- En este contexto, y atendiendo puntualmente lo dispuesto en el dictamen citado en el punto N° 1 del presente ordinario, se procedió a instruir a las y los señores directores que emitieran los respectivos informes fundados para aquellos funcionarios que a la fecha adscribían a la condición de "legítima confianza", emitiéndose por parte de las señoras y señores directores los respectivos informes de desempeño a que diera lugar, los cuales fueron recepcionados por el DAEM.

3.- En atención a lo señalado en el punto precedente, se procedió a notificar la no continuación de su nombramiento a cinco docentes de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, conforme al Artículo 22 de la Ley 19.070, que estipula textualmente lo siguiente: "La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por las siguientes causales:

1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna.

En segundo lugar cabe indicar en este mismo orden de cosas, que se procedió a notificar a dos educadoras de párvulos de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, de la no continuidad de su nombramiento, por la siguiente causal:

a) Espacio físico para el Nivel de Educación Parvularia sin reconocimiento oficial del MINEDUC, lo cual impide su funcionamiento para el año 2018. (Hay dos salas de Educación que no tienen Reconocimiento Oficial, y por lo tanto no dan cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 548 que aprueba planta física de los locales escolares)

De igual forma se notificó de la no renovación de su contrato a dos técnicos en párvulo de la Escuela Juan Ricardo Sánchez, por las razones ya indicadas en el párrafo anterior.

4.- Lo que informo a usted para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR D.A.E.M»

15.- Se da lectura al «ORD.N°25. PERSONAL. ANT: DELIBERACION N°623/2017 ACTA SESION ORDINARIA N°45 DE FECHA 19.12.2017. OSORNO, 04 DE ENERO 2018. DE: SR. SERGIO ARIEL



Concejo Municipal

GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMNISTRACION FINANCIERO. A: SR. HARDY ANTONIO VASQUEZ GARCES.

En respuesta a la Deliberación N° 623/2017 Acta Sesión Ordinaria N° 45 de fecha 19 de Diciembre del 2017, tengo a bien informar a Ud. lo solicitado, referente a seguridad en el Mercado Municipal:

Este recinto se encuentra a cargo del Departamento de Rentas y Finanzas, cuya dotación es de 01 Administrador, 01 Mayordomo, 01 Eléctrico, 03 Encargados de losa. No cuenta con cámaras de seguridad, sin embargo sí cuenta con servicio de guardias de seguridad, con una dotación de:

Lunes a Domingo:

- De 8:00 a 11:00 horas
- De 11:00 a 20:00 horas
- De 20:00 a 08:00 horas

2 servicios

6 servicios (incluye un supervisor)

3 servicios

De acuerdo al Plan de Operaciones de la Empresa Chile Sur, a cargo del servicio de seguridad de los recintos municipales, para el Mercado Municipal es:

- En este recinto los guardias de seguridad en servicio cumplirán funciones en base a rondas permanentes por todos los niveles del recinto con la misión de prevenir ilícitos en la instalación, se debe considerar el alto tránsito de personas, tanto de la ciudad de Osorno, comunas rurales y turistas que visitan el Mercado.
- Los guardias de seguridad mantendrán una vigilancia permanente en el sector del Portal de recinto con el objeto de evitar el comercio ambulante, esta actividad también será prioritaria dentro de las funciones en este recinto.
- Los guardias cumplirán funciones dirigidos por el Supervisor de Seguridad presente en el recinto, manteniendo la movilidad en forma permanente por todos los sectores, debiendo permanecer enlazados permanentemente vía radial a fin de prestarse apoyo en caso de incidentes al interior del recinto.
- El Supervisor en el recinto será el enlace directo con el administrador y lo mantendrá al tanto del desarrollo del servicio, debiéndose preocupar por que su equipo de trabajo efectúe su función de manera óptima.



Concejo Municipal

- El Supervisor mantendrá enlace permanente con Chile Sur Seguridad a fin de requerir los apoyos necesarios de ser el caso y materializará las comunicaciones con los organismos policiales.
- Los guardias de Seguridad controlados por el Supervisor observarán una buena relación con los locatarios, cualquier diferencia respecto de las funciones propias, el Supervisor informará al Administrador y evitará conflictos innecesarios.
- Este sector por su alto tránsito de personas, presenta alta posibilidades de robos con sorpresa y micro tráfico de drogas, por lo que el Supervisor arbitrará las medidas para que su equipo de trabajo efectúe una labor de vigilancia orientada a prevenir estas situaciones, tomado todos los recaudos y orientando su labor a la seguridad de las personas.
- Mientras dure su turno el guardia de seguridad deberá poner especial atención en:
  - Resguardo de todos los niveles del recinto
  - Seguimiento coordinado con sospechosos al interior del recinto
  - Coordinar con el administrador e encendido y apagado de luces
  - Enlace radial permanente entre el grupo de trabajo
  - Control de encendido y apagado de alumbrado
  - Evitar comercio ambulante al interior del recinto.
  - Control visual y seguimiento a posibles micro tráfico en el sector.
- Procedimientos ante eventos no deseados (ingresos no autorizados, delitos flagrantes, personas sospechosas en el sector, etc.)

Ante la ocurrencia de cualquier evento no deseado, ya sea natural o provocado, el guardia de seguridad deberá activar su Plan de Enlace debidamente actualizado dando aviso de inmediato a los siguientes estamentos:

- Autoridad Policial
- Organismos de emergencias (según corresponda)
- Jefaturas del recinto
- Línea de Supervisión Chile Sur Seguridad.

El guardia registrará en el libro de novedades lo ocurrido con el máximo de detalles a fin de poder elaborar los informes pertinentes, o en su efecto poder entregar a la autoridad policial toda la información que permita facilitar la investigación si fuera el caso.

Es cuanto se puede informar.





Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS»

16.- Se da lectura al «ORD.N°29. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°501/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°34 DE FECHA 26.09.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°501/2017. OSORNO, 10 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°501/2017. Acta Sesión Ordinaria N°34 de fecha 26.09.2017, donde el CONCEJAL CASTILLA plantea las siguientes inquietudes:

CONCEJAL CASTILLA: “Los temas que quiero comentarle, tienen relación con aquellas familias que han tenido la suerte de dejar los campamentos atrás y estar viviendo ahora en una casa digna con varios de sus vecinos que compartían en su lugar anterior, y con respecto a esto me gustaría saber ¿cómo se está abordando la recolección de basura en los nuevos sectores poblacionales, si estos están o cómo se van a considerar dentro del recorrido pactado con la empresa recolectora, se modifican esos recorridos previos, quién asume esos nuevos costos?”

ALCALDE BERTIN: Automáticamente opera el aumento de recolección de basura, al momento que se entrega la población, la empresa tiene que hacerse cargo y una vez al año, precisamente en este mes corresponde el reajuste por concepto de aumento de la población real.”

Se integra a la mesa el Señor Carlos Medina, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes. Bueno, el Alcalde fue claro, así es, ahora, a contar del 1° de octubre corresponde el aumento por nuevas viviendas, entregadas vía loteos, y así lo especifican las Bases, lo especifica el contrato, hay un valor que ya se fijó, al momento de licitar, y se hace un cálculo, dependiendo de todas las viviendas que fueron recepcionadas, por parte de la Dirección de Obras Municipales, se hace el cálculo y se procede a efectuar la respectiva modificación del contrato.”

ALCALDE BERTIN: “Y el servicio opera inmediatamente, en cuanto se recepcionan las viviendas.”

SEÑOR MEDINA: “Claro, una vez que tengo a la vista el Certificado de Recepción, llamo a la empresa, envío un oficio para que ellos, al mismo instante, puedan hacer la recolección, según la frecuencia establecida en cada sector. Particularmente, para el sector de Ovejería, que es la calle



Concejo Municipal

Pangue, que tiene 100 viviendas, y donde el servicio comenzó al tercer día de instaladas las familias en sus viviendas.”

CONCEJAL CASTILLA: “Con respecto a lo mismo, hay inquietud en relación a las mascotas, que en algún momento se dijo que al trasladarse las familias, la posibilidad de cada una era de dos mascotas por vivienda, y se ha generado un problema, porque muchos tienen más mascotas que esa cantidad, los han llevado de igual forma a los lugares que han llegado, ha generado problemas con el resto de los vecinos, y quiero sugerir, ya que se van a instalar a más familias que vienen de Campamentos, que seamos más proactivos, en ese aspecto, de cómo generar la preparación para esas familias, con un tema que es muy sensible, principalmente, para los niños.”

ALCALDE BERTIN: “Es un tema, porque la pregunta que hago es qué hacemos con la mascotas, el que tiene más de dos mascotas, qué hacemos, no hay ninguna posibilidad, no se pueden eliminar, no tenemos albergue, un albergue aguantaría una cantidad de mascotas, por lo tanto, la Ley regula la cantidad de mascotas que pueden haber en una casa, dos por familia, entonces, podríamos fiscalizar, pero, qué pasa si la familia tiene 3 ó 4, qué hacemos, la ley es un poco ambigua en ese aspecto, las retiramos, pero, qué hacemos con las mascotas: es un tema complejo, creo que ahí nuestros Parlamentarios tendrían que dar una solución al tema.”

CONCEJAL CASTILLA: “Pero, creo que ahí deberíamos, nosotros, con nuestros especialistas en el tema, ser un aporte a los nuevos Campamentos que están cambiándose, para que no nos encontremos con el problema, una vez que se cambien de casa”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, por lo mismo, siempre hablamos que los Campamentos están desde 8 o 10 años, las mascotas están ahí, y la gente quiere llevar sus mascotas con ellos; sé que es un tremendo problema, pero, cómo solucionamos eso, es un “zapato de chino”, no sé cómo salir de ahí, La verdad es que esto pasa porque alguien, definitivamente, tome el “toro por las astas”, y diga qué vamos a hacer con las mascotas, el día de mañana.”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, obviamente, todos los cambios llevan procesos, y a veces son procesos que requieren de tiempo, esta es una Ordenanza que recién se está poniendo en práctica, es muy reciente, por lo tanto, es muy difícil, hoy día, exigir a algún vecino, que tiene 3 ó 4 mascotas, que lleve solamente a 2 y las otras dejarlas abandonadas, entonces, sugiero una medida, de ir preparando y cambiando nuestra cultura, en este aspecto, es lanzar una Campaña, no sé, con folletería, para que de aquí hacia adelante se vaya preparando, y vaya eliminando, o no adquiriendo más mascotas; estamos en una “marcha blanca”, pero, en algún momento vamos a tener que hacer cumplir la Ordenanza, y ahí van a haber problemas.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Pero, vuelvo al inicio de la discusión, si hacemos cumplir la Ordenanza, qué hacemos con el excedente de mascotas, creo que no está demás una Campaña.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero, señor Alcalde, nosotros, en la Comisión de Medio Ambiente, estamos abordando ese tema, cuando se aprobó la ley, Osorno siempre ha sido ejemplo, a nivel país, en varias iniciativas, ligadas al tema de las mascotas, pero, sería importante avanzar, como ciudad, en el tema de los chips, hacer una mayor adquisición de chips, porque el chip ayuda.”

ALCALDE BERTIN: “Si, eso está, lo tenemos.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero, siempre hemos hablado de hacer un Censo Canil, porque si tenemos un Censo Canil vamos a poder aplicar la normativa.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, vamos a tener que prepararnos para aquello, porque significa muchos recursos, mucho Personal, porque demanda mucho trabajo, pero, creo que una Campaña podemos hacer.”

Al respecto, cabe hacer presente que mediante certificado de recepción definitiva de Obras de Edificación N°240-2017 se recibieron 100 viviendas correspondientes al Loteo Alto Esperanza. Es por ello que con fecha 20 de Septiembre del 2017 esta dirección ofició a la empresa de aseo SERVITRANS proceda al retiro de basura domiciliaria según frecuencias definidas en base técnicas que rigen la presente licitación ID2308-127-LR15, es decir, los días Lunes, Miércoles y Viernes.

Con respecto a la inquietud relacionada con las mascotas de las familias que fueron trasladadas a su nuevo hogar se hace presente que mediante el Departamento de Medio Ambiente y a través del Centro de Esterilización Canina (CEC) se llevó a cabo un programa de esterilización de canes pertenecientes a familias del Campamento Puerto Aravena, en conjunto con el Programa de Erradicación de Campamentos del SERVIU y el Programa Quiero Mi Barrio, cuyo operativo se llevó a cabo en la sede social perteneciente a la Junta de Vecinos N°10 Lago Rupancho, sector de Ovejería Bajo.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

17.- Se da lectura al «ORD.N°30. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°515/2017 - 570/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°35 DE FECHA 03.10.2017 - N°41 DE FECHA 14.11.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO. OSORNO, 10 DE



Concejo Municipal

ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 515/2017- 570/2017, Acta Sesión Ordinaria N°35 de fecha 03.10.2017- N°41 de fecha 14.11.2017, respectivamente, donde la CONCEJALA URIBE: plantea inquietudes sobre la preocupación de los vecinos de calle Anselmo Guarda sobre un árbol, debido a que sus ramas tocan los cables del tendido eléctrico.

Al respecto, informo a usted que personal técnico de esta Unidad efectuó visita inspectiva con el fin de determinar el tipo de especie, su comportamiento y desarrollo, evidenciándose un excesivo crecimiento a nivel de biomasa y ramas laterales, dada las características taxonómicas del árbol de especie Álamo. Por ello se requirió a empresa SAESA que proceda a cortar el suministro eléctrico del cableado que interviene la especie ornamental para realizar la poda de despeje solicitada.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

18.- Se da lectura al «ORD.N°31. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°527/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°35 DE FECHA 03.10.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°527/2017. OSORNO, 10 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°527/2017, Acta Sesión Ordinaria N°35 de fecha 03.10.2017, donde el CONCEJAL CARRILLO: plantea inquietudes sobre hoyos ubicados en la Plaza de Armas, solicitando a la DIRMAAO revisión y arreglo de ellos debido a la peligrosidad que generan por una posible caída para quienes transitan por el lugar.

Al respecto, informo a usted que visualizado en terreno esta situación, presumiblemente esto puede haberse ocasionado producto de la presencia de perros vagos que deambulan en la Plaza de Armas.

Por consiguiente este requerimiento fue derivado a la empresa contratista de áreas verdes que realiza labores de mantención y aseo en la Plaza de Armas de Osorno para que proceda a tapar los hoyos generados por canes abandonados.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».





Concejo Municipal

19.- Se da lectura al «ORD.N°32. DOM. ANT: DELIBERACION N°627/2017 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: REPARACION MULTICANCHA LOS CASTAÑOS DE FRANCKE. OSORNO. 08 DE ENERO DE 2018. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Víctor Bravo Chomalí, en la Sesión Ordinaria N° 45 de fecha 19 de diciembre de 2017 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 627/2017, por reparación de multicancha Los Castaños de Francke, informamos a usted que se enviaron los presupuestos respectivos para la reparación de la infraestructura y la iluminación de la citada multicancha. Se adjunta copia de dichos requerimientos.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

20.- Se da lectura al «ORD.N°32. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°553/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°39 DE FECHA 31.10.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°553/2017. OSORNO, 10 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 553/2017, Acta Sesión Ordinaria N°39 de fecha 31.10.2017, donde el CONCEJAL TRONCOSO: plantea inquietudes sobre el estado de un árbol ubicado en Avenida Zenteno con Hermanos Phillipi, específicamente en la plaza "Brauer", el cual ya no florece y los vecinos presentan preocupación por el peligro que puede significar para los niños que juegan en dicho lugar, además se sugiere la posibilidad de realizar algún tipo de arte con el árbol haciendo referencia a una situación similar ocurrida en Puerto Octay, en donde un artesano consiguió ornamentar el lugar con árboles que se encontraban en un estado similar al aludido.

En relación a lo requerido, informo a usted que luego de efectuar una visita al árbol en cuestión para determinar su estado de conservación, se observó que el ejemplar corresponde a la especie Raulí, el cual presenta un avanzado estado de sobremadurez, sin presencia de actividad fotosintética, translocación de nutrientes del sistema radicular a partes aéreas como tronco y ramas, lo que le ha provocado su muerte.

Debido a ello esta Unidad Técnica ha determinado proceder a la remoción de dicha especie ornamental, considerando que presenta un real estado de peligrosidad, trabajos que serán requeridos a la empresa contratista de áreas verdes del sector Centro Oriente y realizados en el mes de Enero del presente.



Concejo Municipal

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

21.- Se da lectura al «ORD.N°33. DOM. ANT: DELIBERACION N°609/2017 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: REPARACION TAPA DE CAMARA ENVEREDA DE CALLE BILBAO. OSORNO. 08 DE ENERO DE 2018. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado, en la Sesión Ordinaria N° 44 de fecha 12 de diciembre de 2017 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 609/2017, que dice relación con tapa de cámara ubicada en calle Bilbao entre Freire y Prat, lado Liceo Eleuterio Ramírez, informamos a usted que estas obras corresponden a trabajos realizados por Serviu, pero al existir una condición de riesgo comunicada con fecha 30 de noviembre de 2017, por el Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres, el día viernes 01 de diciembre de 2017, personal del Departamento de Operaciones instaló una tapa de cámara y relleno parte de la baldosa faltante, eliminando la condición de riesgo. Se adjunta fotografía al respecto.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

22.- Se da lectura al «ORD.N°33. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°554/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°39 DE FECHA 31.10.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°554/2017. OSORNO, 11 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 554/2017, Acta Sesión Ordinaria N°39 de fecha 31.10.2017, donde el CONCEJAL CARRILLO: plantea inquietudes sobre sitio ubicado desde el sector García Hurtado hacia el sector Rahue Bajo en relación a la limpieza y luminaria del lugar. Además propone la idea de solicitar al SERVIU el traspaso de dichos terrenos para de esta forma lograr intervenirlos de mejor forma.

Ante lo señalado con anterioridad, se informa que se instruyó a la empresa que desarrolla labores de aseo y limpieza de calles iniciar un operativo de barrido y recolección de basura presente en la bajada desde el sector García Hurtado hacia Rahue Bajo, a fin de mantener aseado dicho sector. Para mayor claridad se adjuntan registros fotográficos que evidencian los trabajos ejecutados.



Concejo Municipal

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

23.- Se da lectura al «ORD.N°34. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°560/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°40 DE FECHA 17.11.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°560/2017. OSORNO, 11 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 560/2017, Acta Sesión Ordinaria N°40 de fecha 07.11.2017, donde el CONCEJAL VARGAS: plantea inquietudes sobre la situación que se presenta en la calle Alcalde Saturnino Barril, esquina Barros Arana, debido a la pérdida de un segmento importante del área verde en dicha intersección, provocado principalmente por vehículos que se estacionan en cualquier día y horario, por ello se solicita la factibilidad de que la Dirección de Tránsito y de DIRMAAO tomen medidas sobre la protección de dicha área.

Al respecto, informo a usted, que luego de visualizar en terreno que vehículos se estacionan en el área verde presente en la calle Barros Arana, a juicio de esta Unidad se justifica la instalación de hitos y/o cierre perimetral que permita resguardar dicha superficie. Por consiguiente, y por tratarse de una inversión que interviene el Presupuesto Municipal, se viene en informar al Señor Alcalde para su resolución, según mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

24.- Se da lectura al «ORD.N°35. DOM. ANT: DELIBERACION N°614/2017 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: FACTIBILIDAD INSTALAR LUMINARIA EN CRUCE SURBER CON RUTA U55. OSORNO. 08 DE ENERO DE 2018. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres, en la Sesión Ordinaria N° 44 de fecha 12 de diciembre de 2017 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°614/2017, por factibilidad de instalar luminarias en Cruce Surber con Ruta U55 a Puerto Octay, informamos a usted que el Departamento de Operaciones verá a la brevedad el tema planteado y enviará presupuesto respectivo por dicha instalación de luminarias.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».



Concejo Municipal

25.- Se da lectura al «ORD.N°35. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°583/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°41 DE FECHA 14.11.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°583/2017. OSORNO, 11 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarte, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°583/2017, Acta Sesión Ordinaria N°41 de fecha 14.11.2017, donde el CONCEJAL CARRILLO plantea las siguientes inquietudes:

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, traje unas fotografías:

Este es un tema recurrente, y lamentablemente, sé que se han hecho todos los esfuerzos, habidos y por haber, este es el caso de las fosas sépticas de Pichil, que nuevamente están haciendo crisis, ellos están tratando ya dos meses de que se les vaya a vaciar las fosas, sé que se ha tratado de hacer algunas gestiones, y quisiera que don Carlos Medina nos pueda contar qué ha pasado, por qué hasta el día de hoy no se ha podido ejecutar, porque esta es una emergencia, y la gente que vive en el sector, tengo que decirlo literalmente están oliendo caca”, porque las fosas están todas rebalsadas, es más, los excrementos ya están llegando a la Escuela de Pichil, y se puede producir un problema sanitario, señor Alcalde, y también, no sé qué está pasando con el proyecto que se está trabajando de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Medina Soto, Director de la DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Señor Alcalde, señores Concejales, solo informar que este año el Municipio ha procedido a la contratación de 200 mts<sup>3</sup>, para poder remover todo el material que ahí se ve presente; esto fue realizado en el mes de enero y en el mes de junio, con una inversión cercana a las 8 millones de pesos.”

ALCALDE BERTIN: “¿Y ahora hay que hacerlo de nuevo?.”

SEÑOR MEDINA: “Nos llegó hace poco tiempo atrás, una nueva carta requerimiento, preparamos las especificaciones técnicas para proceder a la contratación del servicio, está en licitación y entiendo que está en el Portal.”

ALCALDE BERTIN: “Sobre la Planta de Tratamiento, don Claudio Donoso, por favor,”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de la Secplan.





Concejo Municipal

SEÑOR DONOSO: “Sobre la Planta de Tratamiento, es un proyecto prioritario para nosotros, el Alcalde ha dado plazo específico para gestionar este proyecto, está ingresado en el Ministerio de Desarrollo Social, tuvo observaciones, de hecho, la semana pasada, ustedes, como Concejo, aprobaron \$2.300.000.- para pagar algunas de los requerimientos que nos hizo el Ministerio de Desarrollo Social, que tiene que ver con algunos análisis específicos, de agua y algunos planos especiales. Además, el proyecto fue revisado por una institución especializada, en temas de alcantarillado rural, y además, de alcantarillado que usan biofiltros. Encontramos una Sanitaria estatal, y ella nos está haciendo la revisión, no son muchas observaciones, pero, si significaba para nosotros tener que asignar fondos para poder contratar los estudios adicionales, que nos pidió el Ministerio de Desarrollo Social. Esperamos tener el RS en el mes de diciembre”

ALCALDE BERTIN: “Y una vez que tengamos RS, vamos a ir a conversar con el Subsecretario, para ver si nos pasa los dineros para este proyecto, que tiene un costo de 700 millones de pesos.”

SEÑOR DONOSO: “Si, son 700 millones de pesos, dentro de lo que el Sistema Nacional de Inversiones permite para alcantarillados”.

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, me queda claro lo de la Planta de Tratamiento, sé que se han hecho grandes esfuerzos, no cabe duda de eso, y la gente está consciente de lo mismo, pero, lo que estoy mostrando, hoy día, es una emergencia, estar ahí en el lugar es horrible, no sé cómo los vecinos de Pichil pueden vivir ahí, porque estando dentro del hogar, con todas las ventanas y puertas cerradas, igual el olor es asqueroso. Y entiendo, señor Alcalde, que es un tema complejo, y no quiero culpar a nadie, si lo que quiero es saber cómo podemos dar solución, he conversado este tema, en más de una oportunidad con don Carlos Medina, y hemos estado de acuerdo en muchas situaciones que están ocurriendo, lo que la gente pide es rapidez, ojala, ahora están en una emergencia”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es lo que quiero decir, que la gente avise con días de anticipación, porque si nos avisan hoy día, nosotros, por lo menos llevamos 35 o 40 días en hacer el proceso, porque tenemos que levantar las Bases, hacer la Propuesta, hacer la Licitación Pública, adjudicarla, y eso nos lleva muchos días”.

CONCEJAL CARRILLO: “Llevamos un mes, señor Alcalde, haciendo esos trámites”.

ALCALDE BERTIN: “Eso demora, 35 días demora una licitación de ese tipo, entonces, si nos avisan con anticipación seria genial, porque no sabemos cuándo se llenan, de repente se llenan en 3 o 4 meses, la última se hizo en enero y junio, y tenemos que esperar que se haga en diciembre, y estamos un mes antes, entonces, ellos tienen que avisarnos, porque hicimos



Concejo Municipal

limpieza en enero, otra en junio, se supone que la otra es en diciembre, pero, se adelantó y nos avisaron recién en octubre, y no podemos evitar eso, estamos en un problema de fondo, de cómo hacemos la Planta”.

CONCEJAL CARRILLO: “Cuánto es el tiempo que podemos esperar, señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “La licitación ya está en el Portal, de ahí nos lleva 15 días más. Ahora, que ellos nos avisen con anticipación, para que nosotros iniciemos el proceso de inmediato, porque nunca nos hemos negado en asistirlos en eso”.

Es útil precisar, que la situación anteriormente descrita se trata de una emergencia sanitaria y que se encuentra afectando la salud pública, e integridad de las personas que habitan en el sector rural de Pichil. Por tanto el Municipio de Osorno procedió a contratar en carácter de urgente el servicio de extracción de un volumen de 200m<sup>3</sup> de aguas servidas presentes en el sistema de alcantarillado, cámaras, y de las fosas sépticas emplazadas en dicho sector.

Paralelamente, el Departamento de Taller Municipal, y particularmente la Unidad de Emergencia Municipal, procedió a efectuar labores de varillaje del sistema de colectores de aguas servidas presentes en la Población del sector rural de Pichil, cuyos trabajos fueron finalizados durante el mes de Diciembre.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

26.- Se da lectura al «ORD.N°36. DOM. ANT: DELIBERACION N°613/2017 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: RECARGUE Y PERFILACION DE AVENIDA 18 DE SEPTIEMBRE. OSORNO. 08 DE ENERO DE 2018. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Emeterio Carrillo Torres, en la Sesión Ordinaria N° 44 de fecha 12 de diciembre de 2017 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 613/2017, por solicitud de recargue y perfilación de avenida 1 8 de Septiembre, informamos a usted que los días 27 y 28 de diciembre de 2017, se realizó recargue con maicillo y perfilación con motoniveladora en el tramo no pavimentado de esta avenida colindantes en ambos lados con René Soriano.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».



Concejo Municipal

27.- Se da lectura al «ORD.N°36. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°602/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°44 DE FECHA 12.12.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°602/2017. OSORNO, 11 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°602/2017, Acta Sesión Ordinaria N°44 de fecha 12.12.2017, donde el CONCEJAL BRAVO: plantea inquietudes sobre el Parque IV Centenario, específicamente del sector ubicado a la ladera del puente tipo Costanera, en donde propone la idea de realizar acciones para habilitar este lugar a la comunidad de forma novedosa y con un arena más limpia, solicita así la posibilidad de consultar a la Dirección de Obras Portuarias, quienes se encargan de dichos asuntos.

Al respecto, informo a usted que de acuerdo a lo deliberado por el Concejal me permito informar a usted que personal de Programas Comunitarios pertenecientes al Departamento de Ornato, Parques y Jardines procedió a efectuar retiro de basura, que incluye residuos de tipo orgánico e inorgánicos presentes en la ribera del Rio Damas y áreas colindantes al Parque Urbano IV Centenario.

Se hace presente a la vez que no es factible proceder a efectuar dichas labores mediante maquinaria pesada, por cuanto se requiere autorizaciones emitidas por la DOH Y DGA, razón por la cual dichos trabajos sean efectuados por personal humano.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

28.- Se da lectura al «ORD.N°37. CONTROL. ANT: ART. 29. LETRA D). LEY 18.695. MAT: INFORME EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO 4TO. TRIMESTRE 2017. OSORNO, 02 DE FEBRERO DE 2018. DE: DIRECTOR DE CONTROL. A: SRES.CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Esta Dirección de Control cumple con remitir, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695. Art. 29, letra d), lo siguiente:

1.- El informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al cuarto trimestre de 2017, meses de Enero a Diciembre de 2017:

1.1. Sector Municipal:

En el caso de los Ingresos, durante el período Enero a Diciembre de 2017, se produjeron mayores ingresos que los estipulados en el



Concejo Municipal

presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando Un monto de M\$522.982.- (ANEXO N°1)

En cuanto a los Gastos, durante el período Enero a Diciembre de 2017, se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.686.823.- (ANEXO N° 2)

A modo de resumen, se adjunta un cuadro con la situación presupuestaria de gastos, al primer trimestre de 2017, de los subprogramas 01 gestión interna, 02 servicios comunitarios, 03 actividades municipales. 04 programas sociales, 05 programas deportivos, 06 programas culturales. (ANEXO N° 3).-

#### 1.2. Sector Salud:

Durante el período Enero a Diciembre de 2017, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$551.728. - (ANEXO N°4).

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.732.724.- (ANEXO N°5).

#### 1.3. Sector Educación:

Durante el período Enero a diciembre de 2017, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$633.687 .- (ANEXO N° 6)

En cuanto a los gastos, durante ese mismo periodo se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$6.749.379.- (ANEXO N°7)

2.- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal:

Sector Municipal: Los pagos por cotizaciones previsionales de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017 del Personal Municipal, fueron cancelados los días 26 de Octubre de 2017, 10 de Diciembre de 2017 y 10 de Enero de 2018, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017 del Personal Código del Trabajo y Médicos Psicotécnico fueron canceladas con fecha 10 de Noviembre, 10 de Diciembre y 09 de Enero del 2017, respectivamente.





Concejo Municipal

Cotizaciones previsionales de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2017, de los Señores Concejales, fueron canceladas con fecha 10 de Noviembre, 06 de Diciembre del 2017 y 09 de Enero del 2018, respectivamente.

Sector Salud: Con fecha 29 de enero, el Depto. de Salud Municipal certifica que se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios en las respectivas entidades previsionales, habiéndose cancelados estas en las siguientes fechas: Octubre, cancelado el día 10 de Noviembre del 2017; Noviembre, cancelado el día 11 de Diciembre del 2017; Diciembre, cancelado el día 10 de Enero del 2018.

Sector Educación: Con fecha 12 de Enero de 2018 el Director del DAEM, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales del personal SUBENCION NORMAL; PIE, JUNJI, SEP, FAEP de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, fueron cancelados con fecha de 10 de Noviembre, 11 de Diciembre y 05 de Enero del 2018 y 10 Enero 2018 (PIE), respectivamente.

3.- Los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, correspondientes al Cuarto trimestre de 2017:

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE CUENTA</u>	<u>PERCIBIDO</u>
115.03.02.001.002	De Beneficio F.C.M.	MS 2.168.432 .-
115.08.02.002.002	Multas Art.14 N° 6 Ley 18695 Multas TAG	MS 20.684 .-
115.12.10.002.002	Fondo Común Municipal	MS 17.805 .-
	<b>TOTAL</b>	<b>MS 2.206.921 .-</b>

4.- Respecto al estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, el Director del DAEM certifica que; a contar del 10 de julio de 2017 las remuneraciones son canceladas de acuerdo a la Ley N°20.903 Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta Ley crea y deroga asignaciones, quedando eliminada a contar de esta fecha la asignación de Perfeccionamiento, la cual se mantuvo vigente hasta Junio de 2017, quedando totalmente saldada.

Sin otro particular, le saluda atentamente. MA. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ.  
DIRECTORA DE CONTROL»

29.- Se da lectura al «ORD.N°37. DOM. ANT: DELIBERACION N°621/2017 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: INSTALAR



Concejo Municipal

LUCES NAVIDEÑAS EN AVENIDA REPUBLICA DE RAHUE. OSORNO. 08 DE ENERO DE 2018. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado, en la Sesión Ordinaria N° 45 de fecha 19 de diciembre de 2017 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 621/2017, por instalación de luces con adornos de navidad, desde el Puente San Pedro hacia Rahue, informamos a usted que no se instalaron luces en Avenida República, debido a que estaba por ser intervenida por el proyecto de remodelación.

Saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».

30.- Se da lectura al «ORD.N°37. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°628/2017 - 629/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°45 DE FECHA 19.12.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION. OSORNO, 11 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 628/2017- 629/2017, Acta Sesión Ordinaria N°45 de fecha 19.12.2017, donde el CONCEJAL BRAVO: plantea inquietudes sobre la situación de un árbol ubicado en Plaza Los Castaños, debido a que se encuentra seco y por lo tanto significa un peligro para las personas que acuden al lugar. Además solicita específicamente mantención de juegos y la poda de árbol que impide la visualización del letrero que informa "Zona de Juegos".

En relación a lo requerido, informo a usted que luego de efectuar inspección al árbol en cuestión para determinar su estado de conservación, se observó que el ejemplar presenta daño a nivel de corteza, sobremadurez a nivel de algunas ramas laterales, lo que ha provocado caída de estas por la nula actividad fotosintética que presenta.

Por consiguiente y luego de realizado el respectivo informe técnico a la especie ornamental se ha determinado proceder a la ejecución de una poda de sus ramas sobremaduras, trabajos que serán requeridos a la empresa contratista de áreas verdes del sector Fluvial (Francke) y a ejecutarse en el mes de Enero del presente año.

Por otra parte, informo a usted que personal del Departamento de Ornato Parques y Jardines procedió a efectuar mantención general del mobiliario urbano deteriorado que incluyó labores de pintura, limpieza, etc.



Concejo Municipal

Finalmente, en lo referido al requerimiento de poda del árbol que dificulta la visión del letrero, se viene en señalar que se realizó poda de despeje de las especies que obstaculizaban la visualización de la señalética emplazada en dicho lugar.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

31.- Se da lectura al «ORD.N°39. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°610/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°44 DE FECHA 12.12.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO 610/2017. OSORNO, 11 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 610/2017, Acta Sesión Ordinaria N°44 de fecha 12.12.2017 donde el CONCEJAL TRONCOSO: plantea inquietudes sobre sitio ubicado en la parte noroeste del ex Puente San Pedro, debido a la gran cantidad de bolsas plásticas que fueron depositadas por una empresa que arrendó dicho lugar y por ello la dueña del terreno solicita ayuda para el retiro de la basura, ya que no posee los medios para realizarlo y quiere evitar una posible proliferación de ratones.

Al respecto, informo a usted que personal de esta Dirección concurrió al sitio individualizado precedentemente donde se pudo observar la presencia de residuos provenientes del reciclaje de plásticos alcanzando un volumen aproximado de 96m<sup>3</sup>.

Es útil precisar que dicho servicio de retiro de residuos se encuentra incorporado en la Ordenanza N°105 que Fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios para el año 2018 de fecha 25 de Octubre de 2017, Título III, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Artículo 5, numeral 1, letra b) Retiro de desperdicios y/o escombros de viviendas y sitios particulares, con maquinaria: valor 1 UTM/m<sup>3</sup>.

Por todo lo anteriormente señalado, y considerando que usted en su calidad de Alcalde cuenta con la facultad de patrocinar y/o auspiciar, en casos que determine rebajar los derechos a aplicar hasta quedar exento de los derechos a devengar. Se informa para su conocimiento y/o resolución, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».



Concejo Municipal

32.- Se da lectura al «ORD.N°40. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°563/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°40 DE FECHA 07.11.2017, ORD.DEPTO. M.A. N°42 30 DE MAYO DE 2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO 563/2017. OSORNO, 11 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°563/2017, Acta Sesión Ordinaria N°40 de fecha 07.11.2017, donde el CONCEJAL LILAYU: plantea inquietudes en relación a la limpieza de contenedores, depósitos de botellas y plásticos, solicitando por ello al Señor Alcalde la posibilidad de facilitar por escrito el flujograma o protocolo de dicho proceso, debido a que existen demoras en el retiro y suciedad en los contenedores.

Al respecto, informo a usted que el Municipio realiza Convenios de Colaboración con Empresas Recicladoras de Base, considerando que esta entidad edilicia tiene como función privativa el Aseo y Ornato de la Comuna, por lo cual ejecuta medidas tendientes a materializar acciones relacionadas a la protección del Medio Ambiente. Es por ello y con el objetivo de mitigar el impacto de la disposición de los residuos sólidos generados en la Comuna, se ha implementado un sistema de acopio de materiales reciclables, los que se encuentran a disposición de terceros que quieran hacer uso de ellos.

Dicha empresas recicladoras efectúan inspección de los puntos de reciclaje que le han sido entregados mediante Convenio en forma diaria y según necesidad, puesto que dicho acto de reciclaje por parte de la ciudadanía es dinámico y constante, como en algunos casos de forma irregular. Por consiguiente no es apropiado definir frecuencias de retiro de material reciclado, por cuanto en muchos casos son mal utilizados debido a que vecinos vierten residuos de origen domiciliario al interior de estos, debiendo ser atendido prontamente por personal Municipal del Departamento de Medio Ambiente, quienes supervisan el cumplimiento y funcionamiento de las empresas Recicladoras de Bases, como asimismo del Programa de Reciclaje Comunal.

Se adjunta Ord.Depto.M.A. N°42 de fecha 30 de Mayo de 2017, donde señala listado de Recicladores de Base de la Comuna de Osorno.

Es todo cuanto puedo informar acerca de lo requerido.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

33.- Se da lectura al «ORD.N°41. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°551/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°39





Concejo Municipal

DE FECHA 31.10.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO 551/2017. OSORNO, 11 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 551/2017, Acta Sesión Ordinaria N°39 de fecha 31.10.2017, donde el CONCEJAL LILAYU: plantea inquietudes sobre la ciclovía ubicada en la Ruta 215, específicamente en el tramo desde el Hotel Los Castaños hasta el Aeropuerto, debido a la falta de mantención del pasto de dicha zona, lo cual fue manifestado por los usuarios de la ciclovía.

Al respecto, cumpla con informar a usted que se instruyó al Departamento de Aseo, y particularmente al personal de servicio contratado bajo la modalidad de Programas Comunitarios, iniciar trabajos de eliminación de tierra, pasto, maleza, con el fin de despejar dicha ciclovía, permitiendo con ello el normal desplazamiento de transeúnte y ciclistas que utilizan dicho espacio.

Se hace presente a la vez que se requirió a la Jefa Provincial de Vialidad proceda a coordinar trabajo de corte y mantención de las áreas verdes presentes en el bandejón central y laterales situados en la Ruta 215, limite Urbano hasta el camino de ingreso al Aeropuerto, cuya labor fue efectuada durante el mes de Enero del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

34.- Se da lectura al «ORD.N°42. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°486/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°33 DE FECHA 12.09.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO 486/2017. OSORNO, 12 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°486/2017, Acta Sesión Ordinaria N°33 de fecha 12.09.2017, donde el CONCEJAL BRAVO: plantea inquietudes sobre plazas pertenecientes a 4 Villas y Villas Unidas, ubicadas específicamente en José Zapiola con Santacruz, Sol de Pacifico y la otra en Santacruz con Rio Ancash, Villa Yungay, aludiendo a falta de limpieza y reparación de asientos y juegos.

Al respecto, informo a usted que Personal del Departamento de Ornato Parques y Jardines procederá a efectuar mantención y reparación del mobiliario urbano presente en las 2 plazas individualizadas precedentemente.



Concejo Municipal

Es útil precisar que las plazas señaladas anteriormente poseen espacio suficiente y que permitiría la instalación de máquinas de ejercicios, y juegos infantiles, a fin de habilitar nuevamente dicho espacio público, que en sus inicios presentó dicho equipamiento y que presumiblemente fue vandalizado por acción de terceros.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

35.- Se da lectura al «ORD.N°43. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°539/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°38 DE FECHA 21.10.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO 539/2017. OSORNO, 12 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 539/2017, Acta Sesión Ordinaria N°38 de fecha 24.10.2017, donde el CONCEJAL LILAYU: plantea inquietudes sobre la plaza de calle Aymar, ubicada en la Población Villa Candelaria, donde solicita máquinas de ejercicios y juegos para los niños mencionando que existe espacio para realizar algo más atractivo.

Al respecto, informo a usted que la plaza señalada anteriormente posee espacio suficiente y que permitiría la instalación de máquinas de ejercicios, y juegos infantiles, a fin de habilitar nuevamente dicho espacio público, que en sus inicios presentó dicho equipamiento y que presumiblemente fue vandalizado por acción de terceros.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

36.- Se da lectura al «ORD.N°51. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°08/2018. MAT: PROYECTO PLAZA CON JUEGOS DE AGUA. OSORNO, 05 DE FEBRERO 2018. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE DE OSORNO (S)

Sr. Alcalde (s), según lo solicitado por el concejal Sr. Osvaldo Hernández en deliberación N° 08 Acta Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 02.01.18, informo a usted que esta Secplan cuenta con un proyecto para plazas cuyo requerimiento son consensuados con los beneficiarios, de esta forma serán equipamientos que son especiales para adultos mayores y niños con temáticas específicas según el lugar donde se emplacen.



Concejo Municipal

De igual forma evaluaremos experiencias de proyectos de otras comunas para ver factibilidad en nuestro territorio.

Sin otro particular, se despide atentamente. CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION».

37.- Se da lectura al «ORD.N°53. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°624/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°45 DE FECHA 19.12.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO 624/2017. OSORNO, 19 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°624/2017, Acta Sesión Ordinaria N°45 de fecha 19.12.2017, donde el CONCEJAL HERNANDEZ: plantea inquietudes sobre destrozos en plaza ubicada en el sector Alto Osorno, precisamente al final de calle La Misión, por lo que solicita mejorar la iluminación del sector. Además propone que se realicen las denuncias correspondientes por parte del Municipio cuando se encuentran los responsables de hechos vandálicos.

Al respecto, informa a usted que personal del Departamento de Ornato Parques y Jardines procedió a efectuar reparación del mobiliario urbano vandalizado como escaños, papeleros y equipamiento en general presente en la señalada plaza. Asimismo se efectuó reinstalación de las máquinas de ejercicio que habían sido sustraídas, a objeto de habilitar nuevamente la plaza de juegos a vecinos del sector.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

38.- Se da lectura al «ORD.N°55. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°625/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°45 DE FECHA 19.12.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO 624/2017. OSORNO, 25 DE ENERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 625/2017, Acta Sesión Ordinaria N°45 de fecha 19.12.2017, donde el CONCEJAL HERNANDEZ: plantea inquietudes sobre destrozos en Plaza ubicada en Villa Jardín del Alto donde solicita reparación y además menciona que vecinos del mismo sector debieron realizar podas por cuenta propia a los árboles ya que hace dos años no se llevaban a cabo en el sector.



Concejo Municipal

Al respecto, informo a usted que personal del Departamento de Ornato Parques y Jardines procedió a efectuar reparación del mobiliario urbano deteriorado que incluyó labores de pintura, recambio de cintas de escaños y mantención en general.

En lo referido al requerimiento de poda de árboles presentes en el Bien Nacional de Uso Público de la Villa Jardín del Alto se hace presente que la empresa contratista de áreas verdes del sector de Ovejería Alto procedió a realizar una poda de levante y despeje con el propósito de controlar el excesivo crecimiento de ramas laterales y basales, lo cual fue motivado por factores biótico y abióticos.

Se anexa registro fotográfico de las labores realizadas.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

39.- Se da lectura al «ORD.N°62. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°599/2017. ACTA SESION ORDINARIA N°44 DE FECHA 12.12.2017. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO 599/2017. OSORNO, 02 DE FEBRERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N°599/2017, Acta Sesión Ordinaria N°44 de fecha 12.12.2017, donde la CONCEJALA URIBE: plantea inquietudes sobre sector ubicado en Francke, cercano a calle Las Araucarias, debido al largo del pasto y además propone la posibilidad de realizar algún proyecto que permita construir una Plaza para la recreación de niños y vecinos del sector.

De acuerdo a lo deliberado con anterioridad se procedió a realizar labores de control de pastizales y matorrales presentes en viviendas colindantes a la calle Las Araucarias perteneciente a la Población Carlos Follert, cuya intervención fue realizada por personal perteneciente a Programas Comunitarios contratados para estos fines.

Con respecto a la solicitud de realizar algún proyecto que permita construir una plaza para la recreación de niños y vecinos del sector, dicho requerimiento será remitido a la Dirección de Secretaria de Planificación Municipal (SECPLAN), por ser tema de su competencia.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».





Concejo Municipal

40.- Se da lectura al «ORD.N°63. DIRMAAO. ANT: DELIBERACION DEL CONCEJO N°10/2018. ACTA SESION ORDINARIA N°01 DE FECHA 02.01.2018. MAT: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DEL CONCEJO N°10/2018. OSORNO, 02 DE FEBRERO DEL 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 10/2018, Acta Sesión Ordinaria N°01 de fecha 02.01.2018, donde el CONCEJAL BRAVO: plantea inquietudes sobre terreno ubicado al final de la calle Baquedano llegando a Puente Bulnes, debido a que al lugar llegan personas desde muy temprano y realizan desordenes hasta altas horas de la madrugada, generando molestias en los residentes del lugar. Por ello se solicita el corte del pasto y la posibilidad del cierre del lado del puente Bulnes.

Al respecto, informo a usted que personal de Programas Comunitarios del Departamento de Ornato Parques y Jardines contratado para efectuar labores de control de matorrales y pastizales presentes en riberas de ríos, procedió a efectuar trabajos de corte de pasto en dicho lugar, los cual se llevó a cabo durante el mes de Enero del presente año.

En relación al cierre perimetral del área colindante al Puente Bulnes indicada en la presente deliberación, se pudo visualizar una extensión aproximada de 20 m lineales, lo cual a juicio del suscrito se cree necesario construir, lo que impediría que desconocidos depositen basuras al interior de la ribera del río, y evitar el tránsito de personas. Por tal razón y por tratarse de una inversión que interviene el Presupuesto Municipal, se viene en informar al Señor Alcalde para su resolución, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

41.- Se da lectura al «ORD.N°77. SOCIAL. DELIBERACION N°611/2017. MAT: INFORMA SOBRE PROFESIONALES, LISTADO DE PERSONAS, FAMILIAS ATENDIDAS EN PROCESO. OSORNO, 08 DE ENERO 2018. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE. DE: JAIME CASTILLO LILLO. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y en virtud a lo acontecido en Reunión Ordinaria N°44 del Concejo del 12 de Diciembre de 2017, en Asuntos varios, punto N°17, expresado por el Concejal Sr Carlos Vargas Vidal, “sobre apoyos a la Ejecución del proceso de postulación y renovación de las Becas Presidente de la República e Indígena, de quienes fueron los Profesionales el año 2017, y el listado de personas, familias que ellos atendieron”. En relación a los requerimientos, me permito informar a Ud. Lo siguiente:



Concejo Municipal

La Ilustre Municipalidad de Osorno, apoya el proceso de Postulación y Renovación de estas becas, a través del Departamento Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigiendo su atención a los/as alumnos/as de enseñanza básica y media de los Colegios Municipales, particulares y particular subvencionados de la comuna y a estudiantes de Educación superior que presentan domicilio en la comuna y que cursan sus estudios fuera de su lugar de residencia.

El proceso se inicia con la preparación de material informativo y de inducción a la Comunidad, recopilación de antecedentes socioeconómico de los/as alumnos/as, continuando con la atención mediante demanda espontánea, tanto de alumnos/as como apoderados, donde se entrega y recopila información, apoyo en la creación clave Sinab, orientación proceso en línea, entre otros. Por tanto, cada alumno/a recibe a lo menos dos atenciones, las que tienen un promedio de duración de 20 minutos como mínimo cada una. Más del 70% de los/as alumnos/as requieren completar declaración de gastos mensuales, dado que los ingresos familiares corresponden a trabajos informales, sin respaldo documental, la que debe ser realizada exclusivamente por la Asistente Social encargada(o) del Proceso.

En el Proceso de postulación año 2016-2017 Becas mantención, se prestaron alrededor de 1000 atenciones, siendo concretadas en el Sistema Nacional de Becas de JUNAEB 849 formularios. Lo anterior, mediante listado generado por plataforma SINAB, otorgado al Departamento Social. Proceso el cual estuvo a cargo de Sr Andrés Santana Raddatz como Asistente Social Encargado de dicho proceso, más el apoyo de Srta. Silvana Villarroel Villarroel y Jenifer Barrientos Schwortswick, ambas Asistente Sociales de

En relación al listado de personas, familias que se atendieron en dicho proceso, sólo se hablará de números de personas atendidas y tipo de beneficio a los cuales accedieron. Lo anterior, por ser datos sensibles.

- Beca Presidente de la República: postulaciones, Renovaciones, Apelaciones y Suspensiones: 230 alumnos(as)
- Beca Indígena: Postulación, Renovación, Residencia Indígena, Apelación nivel básico, medio y superior: 400 alumnos(as).

Alumnos restantes, si bien acudieron al Departamento Social ya sea a solicitar información y/o orientación, estos no finalizan con su proceso.

Lo anterior, para su conocimiento

Saluda Atentamente. JAIME CASTILLO LILLO. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»



Concejo Municipal

42.- Se da lectura al «ORD.N°78. SOCIAL. DELIBERACION N°619/2017. MAT: INFORMA SITUACION DE SRTA. MICHELLE RÍOS BASAURE. OSORNO, 09 DE ENERO 2018. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE. DE: JAIME CASTILLO LILLO. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y en virtud a lo acontecido en Reunión Ordinaria N°45 Del Concejo del 19 de Diciembre de 2017, en Asuntos varios, punto N°10, expresado por el Concejal, Sr Emeterio Carrillo Torres, sobre evaluación de ayuda social de parte del Departamento Social en favor de Srta. Michelle Ríos Basaure, me permito informar a Ud. Lo siguiente:

Srta. Michelle Dhallayn Ríos Basaure, de 15 años de edad, estudiante de 2 año de enseñanza media, del Liceo Carmela Carvajal de Prat, quién el pasado 07 de Noviembre del año 2017, camino a su Establecimiento Educacional, sufre de accidente de tránsito de Locomoción colectiva, dejándola con lesiones graves, con fractura de pelvis. Hasta la fecha, ha sido dos veces intervenida quirúrgicamente quedando con fijadores externos.

En base a lo anterior, se puede mencionar que la lustre Municipalidad ha estado presente a través del apoyo de Asistente Social del DAEM y Asistente Social del Liceo Carmela Carvajal de Prat quién ha mantenido el contacto permanente con la familia. Lo anterior, según lo informado por Profesional del Departamento de Educación Municipal.

El Departamento Social ha apoyado con ayuda social consistente en 1 canasta de alimentos y 5 paquetes de sabanillas, entregados a la familia con fecha 17 de noviembre del 2017. Con fecha 03 de enero del presente año, Asistente Social Sra. Gricel Vargas Velásquez, acude al domicilio, ubicado en Pasaje Curicó N°51, Población Alday, por lo que se informa a usted lo siguiente:

Vivienda emplazada en dirección anteriormente señalada en terreno que corresponde a ladera, cuya propiedad no está definida. Casa habitación de material ligero, con espacio reducido en mal estado de conservación, con daños estructurales, careciendo de revestimiento exterior y techumbre con zinc reciclados, lo que provoca la filtración de viento y agua lluvia en su interior. Situación de vivienda, no entrega la comodidad a alumna, considerando su actual situación de salud.

Con respecto al acceso hasta la vivienda de este grupo familiar, se puede informar que es difícil, puesto que corresponde a una quebrada, cuyas laderas y bordes colindantes son de vegetación, con espacios angostos en pendiente, escalones improvisados con pedazos de cemento. Situación que no permite el acceso de vehículos y dificulta el traslado del personal de salud, ya que para los controles médicos de Michelle debe ser trasladada



Concejo Municipal

en andas, amarrada en tablilla, situación que le provoca miedo e inseguridad.

Considerando lo requerido por la familia, y la urgente necesidad de dar solución a sus necesidades es que se evacuo Informe Social, requiriendo una Evaluación Técnica, a través de la Oficina de la Vivienda, En respuesta a lo anterior, se informó;

1. Que propiedad no corresponde a un Bien Nacional de Uso Público. Al no existir enrolamiento, no es posible señalar propietario, por lo que primeramente se hará hincapié, en la búsqueda del propietario de dicho sector, el cual se consultará al Departamento Jurídico por la Escritura de la Población, pudiendo así ratificar los antecedentes que tiene la Oficina de la Vivienda, y que correspondería a un terreno Municipal.
2. Por otro lado, dadas las condiciones del terreno donde se deberá realizar un trabajo por un Profesional Topógrafo, con el fin de ejecutar mediciones y niveles en el acceso.
3. Con respecto a la vivienda y evaluando las precarias condiciones en la que se encuentra, Constructor Civil hace entrega de presupuesto de materiales que se necesitan para reparar pilares, vigas de piso, cubierta completa y revestimiento Exterior.

En relación al punto primero y como una manera de dar respuesta a lo solicitado, informo a usted que una vez que se tenga claridad sobre el uso del terreno, y si este correspondiere a un terreno Municipal, según evaluación técnica y presupuesto que emitirá la Oficina de la Vivienda, el Departamento Social procederá a gestionar los recursos materiales para mejorar acceso. Con respecto a los materiales de Construcción que se requieren para mejorar actuales condiciones a la vivienda, informar que presupuesto se encuentra aprobado, por un monto de \$840.496. En este momento se está gestionando la adquisición de los materiales evaluados para ser entregados a la brevedad a la familia. No se considera mano de obra.

Lo anterior, para su conocimiento

Saluda Atentamente. JAIME CASTILLO LILLO. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

43.- Se da lectura al «ORD.N°80. DIDECO. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N°38 DE FECHA 24.10.2017. MAT: SE INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 09 DE ENERO DE 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JAIME CASTILLO LILLO. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.





Concejo Municipal

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, me permito señalar a Ud. que, respecto a la Sesión Ordinaria del concejo municipal N° 38 de fecha 24.10.2017 (Deliberación N°536/2017), el concejal señor Emeterio Carrillo, solicita hacer llegar planilla en la cual se identifica una lista de control de aspectos esenciales de las ciudades y comunidades amigables con las personas mayores. Dicho documento fue entregado, por parte del concejal antes mencionado, a la Encargada de la oficina del Adulto Mayor, quien llenó la cartilla destacando las áreas en las cuales se está trabajando con las personas mayores y hace devolución de la misma a través del presente oficio.

Se considera que, desarrollando un trabajo en conjunto con el gobierno y redes de apoyo a nivel local, nuestra comuna podría formar parte de la Red de ciudades amigables con el adulto mayor.

Sin otro particular y en espera de una favorable acogida, se despide cordialmente de Ud. JAIME CASTILLO LILLO. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

44.- Se da lectura al «ORD.N°93. DOM. ANT: DELIBERACION N°09/2018 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: REPARACION SUMIDERO UBICADO SANTO DOMINGO FRENTE N°1011. OSORNO, 15 DE ENERO 2018. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Víctor Bravo Chomalí, en la Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 02 de enero de 2018, del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 09/2018, por reparación de sumidero ubicado en calle Santo Domingo frente al N° 1011 esquina Acapulco, informamos a usted que el día martes 09 de enero de 2018, se instaló una rejilla de aguas lluvias metálica, dando solución al problema planteado.

Saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

45.- Se da lectura al «ORD.N°112. DAF. ANT: ORD. CONC. N°04/1010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8°LEY N°18.695. OSORNO, 30 DE ENERO 2018. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 08.01.2018 al 12.01.2018 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle



Concejo Municipal

de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

46.- Se da lectura al «ORD.N°113. DAF. ANT: ORD. CONC. N°04/1010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8°LEY N°18.695. OSORNO, 30 DE ENERO 2018. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 01.01.2018 al 05.01.2018 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

47.- Se da lectura al «ORD.N°115. DOM. ANT: DELIBERACION N°571/2017 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: DESARME PUENTE LOS NOTROS. OSORNO, 19 DE ENERO 2018. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Conforme a lo solicitado por la Concejala María Soledad Uribe Cárdenas en la Sesión Ordinaria N° 41 del 14-11-2017 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 571/2017, referente al desarme del puente Los Notros, que comunica la calle Sta. María con enlace a calle Arturo Bertín de la Población Los Notros, emplazada al norte del Rio Damas, sector nor-oriente de la ciudad de Osorno, se informa que el Depto. de Operaciones no tiene el equipamiento necesario para realizar el desarme del viejo puente Los Notros. Se adjunta Informe y fotografías.

Saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»



Concejo Municipal

48.- Se da lectura al «ORD.N°120. DAM. ANT: DELIBERACION N°632/2017 DE ACTA SESION ORDINARIA N°46 DE FECHA 26.12.2017. MAT: INFORMA PUNTO 4 DE ASUNTOS VARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO. 24 DE ENERO DE 2018. DE: SR. JORGE HIGUERA PULGAR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a documento señalado en el antecedente me, a través del cual el Sr. Alcalde solicita al suscrito ver tema de letrado "Punto Mipe" menciona el Concejal Bravo en el Concejo Municipal del día 26.12.2017, al respecto informo a usted que dicho letrado pertenece al Servicio de Cooperación Técnica — Sercotec, el que está ubicado en el Sexto Piso del Edificio Consistorial, el cual pertenece a Corfo.

Por lo anterior expuesto, esta Dirección no tiene injerencias al respecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, JORGE HIGUERA PULGAR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S).»

49.- Se da lectura al «ORD.N°121. DAF. ANT: ORD. CONC. N°04/1010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8°LEY N°18.695. OSORNO, 31 DE ENERO 2018. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 15.01.2018 al 19.01.2018 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

50.- Se da lectura al «ORD.N°121. DOM. ANT: DELIBERACION N°589/2017 SOLICITUD DE INFORMACION. MAT: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 22 ENERO 2017. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

En relación a deliberación N°589/2017 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°42 de fecha 21.11.2017, en donde el Concejal Sr. Daniel Lilayu



Concejo Municipal

Vivanco, solicita se informe respecto a: “Las empresas que están trabajando en los semáforos y redes de gas en Osorno y ver la posibilidad que se entregue una Carta Gantt de todos los trabajos que se están haciendo en Osorno”.

En relación a lo antes señalado, la suscrita tiene a bien informar lo siguiente:

1. Las obras de semaforización de los cruces viales de la ciudad de Osorno, por tratarse de una obra SERVIU, hace necesario solicitar dicha información al organismo competente en su ejecución, ya que nuestra labor solo se ha limitado al otorgamiento de las autorizaciones para la ocupación del bien público, casi sin restricción, para dar la mayor facilidad en la pronta ejecución y término de los trabajos.
2. En relación a las obras de tendido de redes de gas natural actualmente ejecutadas en la ciudad de Osorno en forma simultánea por las empresas METROGAS y LIPIGAS, se puede señalar que estas se encuentran restringidas, por esta DOM, en su área de trabajo al sector Suroriente de la ciudad, perímetro comprendido entre las calles: Av. René Soriano por el Oriente, calle Le Mans por el Sur, Av. Cesar Ercilla por el Norte y finalmente Av. Guillermo Búhler por el poniente.
3. Dentro del cuadrante antes señalado, las empresas han ejecutado sus obras, de acuerdo a las normas y leyes que para ello exige y fiscaliza la SEC, en tres etapas de trabajo de acuerdo al siguiente detalle:
  - TENDIDO DE LA RED, tanto troncales como secundarias, obras que corresponden al tendido subterráneo de los ductos que transportaran el gas natural a los hogares del sector, obras que consideran las roturas del bien público, el tendido de los ductos, los rellenos de excavaciones y en algunos casos recuperación de áreas verdes ó aceras, siendo esta etapa la más agresiva desde el punto de vista de los problemas que se generan en el sector y por el tamaño de las mismas
  - VINCULACIONES, obras que corresponde a dotar, a las redes ya instaladas, de gas natural que surtirá a los predios por donde se han emplazado estos ductos
  - EMPALMES, etapa final del proceso y en la cual cada domicilio, que ha contratado el servicio, es conectado a la red frente a su predio.
4. No obstante estar siendo ejecutadas estas obras en forma simultánea, por un tema netamente comercial por ambas empresas, estas no han coincidido tanto en trazado y tiempo en la ejecución de ellas, generándose la molestia propia de un trabajo desarrollado en el bien público. Es por ello y en virtud a constantes reuniones de





Concejo Municipal

coordinación está DOM ha gestionado el compromiso con las empresas a no autorizar el ingreso al sector céntrico de la ciudad hasta no haber recepcionado al menos el 90% de las obras del tendido de redes, permitiendo solo que queden pendientes los trabajos de vinculaciones y empalmes domiciliarios, menos invasivos y solicitados por los usuarios que se beneficiaran de ellos.

5. Por todo lo anteriormente señalado, esta DOM no posee, de acuerdo a lo solicitado, una carta de trabajo de las empresas señaladas, dado que no tenemos competencia directa en la planificación y ejecución de los mismos, y dado a que ello además responde a gestiones comerciales que cada una de ellas se encuentran realizando en forma particular e independiente, es por ello que nuestra labor se ha concentrado en la gestión del espacio público con la finalidad que las obras causen el menor impacto a vecinos y entorno, fiscalizando y notificando en la medida de las atribuciones legales nos permiten las leyes vigentes, acción que continuaremos realizando día a día.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

51.- Se da lectura al «ORD.N°136. DAF. ANT: ORD. CONC. N°04/1010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8°LEY N°18.695. OSORNO, 05 DE FEBRERO 2018. DE: SR. ALIRO CONTRERAS NAVARRO. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 22.01.2018 al 26.01.2018 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, ALIRO CONTRERAS NAVARRO. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S).»

52.- Se da lectura al «ORD.N°140. DOM. ANT: DELIBERACION N°01/2018 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: REPARACION DE CALLE TARAPACA. OSORNO, 23 ENERO 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.



Concejo Municipal

Conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado en la Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 02 de enero de 2018 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 01/2018, por reparación de calle Tarapacá, informamos a usted que el Departamento de Operaciones, con fecha 22 de enero de 2018, realizó recargue y perfilación de la citada calle.

Saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

53.- Se da lectura al «ORD.N°159. DAEM. ANT: SOLCITUD SESION N°02/2018. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°13/2018. OSORNO, 07 FEBRERO 2018. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: SR. MAURUCIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N°13/2018. Acta Sesión Ordinaria N°02 de fecha 04.01.2018. Punto N°07 expresado por el Concejal Sr. Daniel Lilayu, donde solicita informe PSU.

- El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos por alumnos del Preuniversitario Municipal en la PSU 2017 y los resultados obtenidos los años 2015 y 2016 para su comparación.

#### Nº ALUMNOS QUE RINDIERON PSU

2015	2016	2017	DIF
198	197	175	-20

#### PUNTAJE PROMEDIO POR PRUEBA

LENGUAJE				MATEMATICA				HISTORIA				CIENCIAS			
2015	2016	2017	DIF	2015	2016	2017	DIF	2015	2016	2017	DIF	2015	2016	2017	DIF
480	497	494	-3	476	481	484	-3	490	485	480	-5	465	471	456	-15

#### PUNTAJE PROMEDIO PSU LENGUAJE – MATEMATICA

2015	2016	2017	DIF
487	489	489	0

#### MAYOR PUNTAJE PRO PRUEBA

LENGUAJE				MATEMATICA				HISTORIA				CIENCIAS			
2015	2016	2017	DIF	2015	2016	2017	DIF	2015	2016	2017	DIF	2015	2016	2017	DIF
759	697	684	-13	751	688	694	6	697	714	677	-37	737	677	655	-22



Concejo Municipal

#### MENOR PUNTAJE POR PRUEBA

LENGUAJE				MATEMATICA				HISTORIA				CIENCIAS			
2015	2016	2017	DIF	2015	2016	2017	DIF	2015	2016	2017	DIF	2015	2016	2017	DIF
212	221	290	69	202	264	286	22	270	195	285	90	262	215	257	42

## 2. Para conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.»

54.- Se da lectura al «ORD.N°160 DAEM. ANT: SOLCITUD SESION N°02/2018. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°12/2018. OSORNO. 07 DE FEBRERO 2018. A: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ALCALDE (S) DE OSORNO. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N°12/2018. Acta Sesión Ordinaria N°02 de fecha 04.01.2018, Punto N°05 expresado por el Concejal Sr. Carlos Vargas, sobre nómina de Directores nombrados en los Establecimientos

Educacionales Municipales, informo lo siguiente:

- **NOMBRADOS:**
  - Escuela Juan Ricardo Sánchez: Felipe Águila Muñoz
  - Escuela Suiza: Jorge Vásquez Vásquez
  - Instituto Comercial: Mario Alvarez Castro
  - Escuela Claudio Arrau: Rafael Rojas García
  - Escuela México: Eva Díaz Saldivia
  - Liceo Industrial: Ariel Guzmán Matus
- **DESIERTOS:**

La Comisión Calificadora concluye que no existen candidatos suficientes para realizar entrevistas

- Liceo Rahue
- Escuela Efraín Campana Silva
- Escuela Artes y Cultura

La Comisión Calificadora concluye que no existen candidatos suficientes para presentación de terna

- Escuela 46 Italia
- Escuela García Hurtado de Mendoza

La candidata seleccionada por el Sr. Alcalde dentro de la terna presentada, no acepta cargo, por ganar concurso de Director(a) en otra región



Concejo Municipal

- Escuela Monseñor Francisco Valdés S.
- 2. Cabe mencionar que los concursos declarados desiertos, están siendo publicados para inicio de postulación.
- 3. Con respecto a los Decretos d Nombramiento, estos se realizan una vez que el funcionario asume el cargo.
- 4. Para conocimiento y fines

Sin otro particular, Saluda atentamente a usted. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.»

55.- Se da lectura al «ORD.N°161. DOM. ANT: DELIBERACION N°575/2017. MAT: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 30 ENERO 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. FRANCISCO GONZALEZ ROJAS. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

En relación a deliberación N°575/2017 correspondiente a acta de sesión ordinaria N°41 de fecha 14.11.2017, en donde el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause solicita información respecto a: “antecedentes relacionados con quebrada emplazada en cuesta Parinacota”, el suscrito informa a Ud., lo siguiente:

1. El predio en consulta corresponde a un retazo de un lote originalmente de propiedad del Sr. Enrique Ide Soriano, Rol N°2255-1, rol que actualmente ha sido eliminado de los registros del SII y actualmente NO enrolado.
2. Por lo anterior y pese a la revisión de todos los documentos de antecedentes relativos a la propiedad en cuestión, esta DOM no ha encontrado antecedentes relacionados con el posible propietario actual del predio o su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente. FRANCISCO GONZALEZ ROJAS. ARQUITECTO. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).»

56.- Se da lectura al «ORD.N°174. DAF. ANT: ORD. CONC. N°04/1010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8°LEY N°18.695. OSORNO, 08 DE FEBRERO 2018. DE: SR. ALIRO CONTRERAS NAVARRO. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 29.01.2018 al 02.02.2018 por la Dirección de Administración y Finanzas a





Concejo Municipal

través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, ALIRO CONTRERAS NAVARRO. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S).»

57.- Se da lectura al «ORD.N°182. DOM. ANT: CARTA DE FECHA 28.12.2017 DE INVERSIONES E INMOBILIARIA CRUZ DEL SUR S.A. MAT: INFORMA RESPECTO A TRABAJOS EJECUTADOS. OSORNO, 02 FEBRERO 2018. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. FRANCISCO GONZALEZ ROJAS. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

En relación a Deliberación N°210/201, correspondiente a Acta de Sesión Ord.15 fecha 02.05.2017, en donde el Sr. Víctor Bravo Chomalí, Concejal de Osorno, solicita información, “Mejoramiento de veredas en el sector de carga de la empresa Cruz del Sur, ubicadas en calle Ángulo N°575”, al respecto el suscrito tiene a bien informar a usted lo siguiente:

Conforme a la notificación N°201 de fecha 09 de mayo del 2017, emitida por esta dirección a la Empresa Cruz del Sur, con la finalidad de citarlos a las oficinas de esta DOM para solicitarles el mejoramiento de las veredas, esta empresa procedió a contratar los servicios del señor Héctor Rodríguez Hernández, Constructor Civil, para subsanar los daños ocasionados.

Posteriormente, el día 02 de enero de 2018. con empresa INVERSIONES E INMOBILIARÍA CRUZ DEL SUR LA., emitió una carta a través de la cual informa respecto a trabajos que fueron ejecutados para el mejoramiento de aceras y playa de estacionamiento en el frontis de edificio de oficinas de encomiendas y accesos vehiculares de “Cruz del Sur”, ubicadas en calle Ángulo N°575, Osorno.

Se adjunta Certificado N°440/2017 de fecha 20.12.2017 del Serviu, y Certificado N°234 de fecha 21.12.2017 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

Sin otro particular, le saluda atentamente. FRANCISCO GONZALEZ ROJAS. ARQUITECTO. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).»

58.- Se da lectura al «ORD N°196. TRANSITO. DELIBERACION N°631/2017 DEL CONCEJO. SOLICITA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD. OSORNO, 14 DE FEBRERO DE 2018. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO



Concejo Municipal

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°46 de fecha 26.12.2017 del Concejo Comunal y Deliberación N° 631/2017, mediante la cual el Concejal Sr. Víctor Bravo Chomalí, solicita ver la factibilidad de implementar medidas de seguridad en materia de tránsito en calle Barros Arana, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. que, se realizaron varios trabajos de mantención y señalización (demarcación de pasos de cebra, leyendas de advertencia en pavimento e instalación de señales de restricción vertical).

En cuanto a la posibilidad de instalar lomos de toros, informo a Ud. que, se realizarán los análisis respectivos, de modo, de verificar si es factible o no su instalación.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO»

59.- Se da lectura al «ORD N°197. TRANSITO. ANT: DELIBERACION N°05/2018 DEL CONCEJO. MAT: SOLICITA VER FACTIBILIDAD, 14 DE FEBRERO DE 2018. A: ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

Conforme a lo indicado en Sesión Ordinaria N°01 de fecha 02.01.2018 del Concejo Comunal y Deliberación N° 05/2018, mediante la cual el Concejal Sr. Daniel Lilayu Vivanco, solicita ver la factibilidad de demarcar pasos de cebra 3D, al respecto el Director que suscribe informa a Ud. que, analizará lo propuesto por el Concejal Sr. Lilayu.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.44 hrs.

Asistieron además del señor Presidente, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. DANIEL LILAYU VIVANCO .....

2. CARLOS VARGAS VIDAL .....



Concejo Municipal

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....
4. JORGE CASTILLA SOLIS .....
5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....
6. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE .....
7. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI .....

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
PRESIDENTE DEL CONCEJO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**